



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Diciembre 2015



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en diciembre 2015 totalizaron RD\$25,889.2 millones, representando un crecimiento de 1.8% con relación a diciembre 2014; para el periodo enero-diciembre, el crecimiento fue de 2.1%.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-diciembre se logró un nivel de cumplimiento del 93.4%.

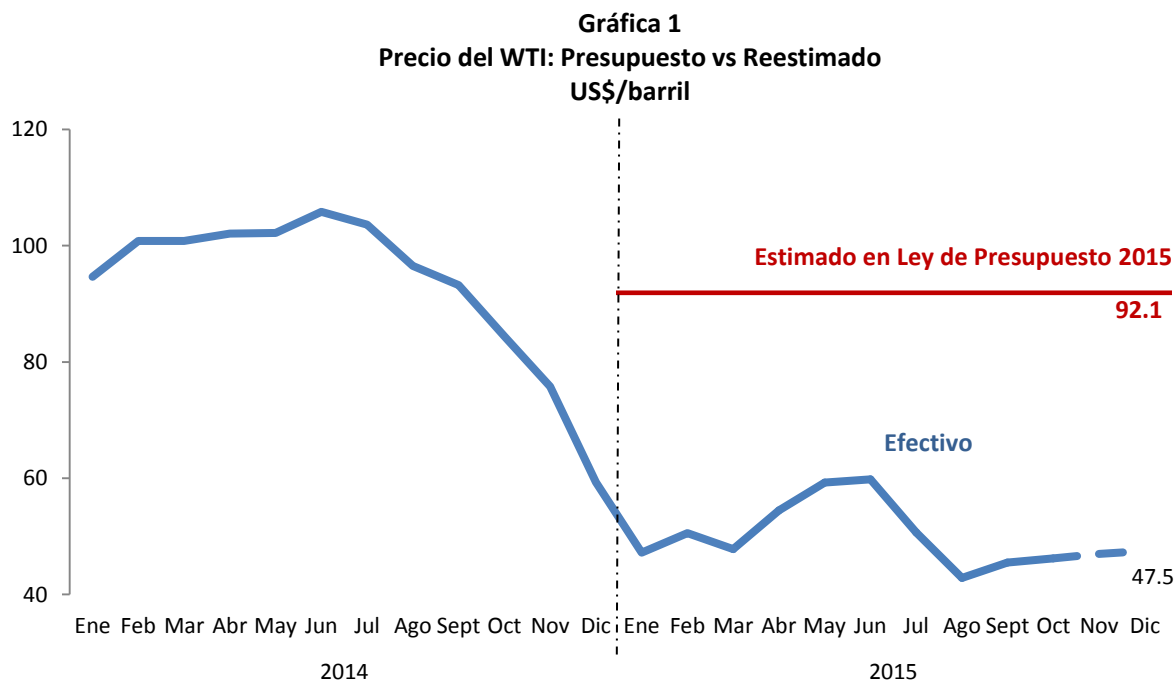
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	7
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	10
3. Impuestos Sobre la Propiedad	13
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	15
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	16
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	20
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	21
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	22
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	23
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	24
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	27
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	28
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	28
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	37
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	37
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	37
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	45
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	49
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	52
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	54
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	57
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	57
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	57
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	59
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	60
6. Impuestos Ecológicos.....	64
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	64

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de diciembre 2015 totaliza RD\$25,889.2 millones, mostrando un aumento de RD\$450.8 millones en relación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 1.8%. Sin embargo, si se excluyen los ingresos extraordinarios correspondientes al mes de diciembre 2014², al igual que los ingresos extraordinarios de diciembre 2015³, el crecimiento interanual sería de un 5.2%.

En cuanto a la meta estimada para este mes, el nivel de cumplimiento logrado fue de 91.5% (ver Gráfica 2), lo que en parte se explica por el efecto de la baja de los precios de los commodities que implicó una disminución de RD\$964.6 millones en la partida correspondiente al Impuesto Ad-Valorem de Hidrocarburos (ver Gráfica 1). Sin este efecto, el cumplimiento sería de 95%.



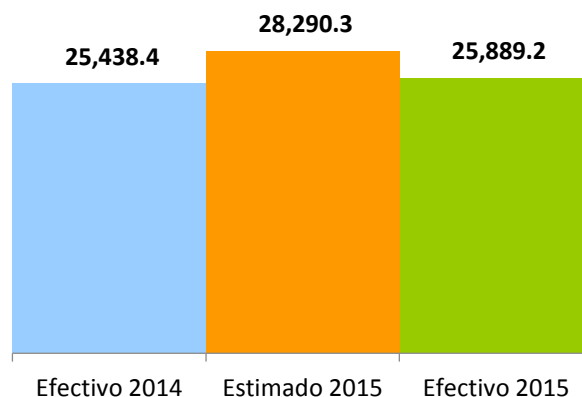
Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda, en base a cifras de MEPyD y de EIA.

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

² Ingreso extraordinario por concepto de ganancia de capital y amnistía tributaria por un monto de RD\$1,287.0 millones.

³ RD\$471.0 millones correspondientes al efecto marginal de la Ley 253-12 y a la amnistía tributaria.

Gráfica 2
Estimación vs. Recaudación
Diciembre; en millones de RD\$

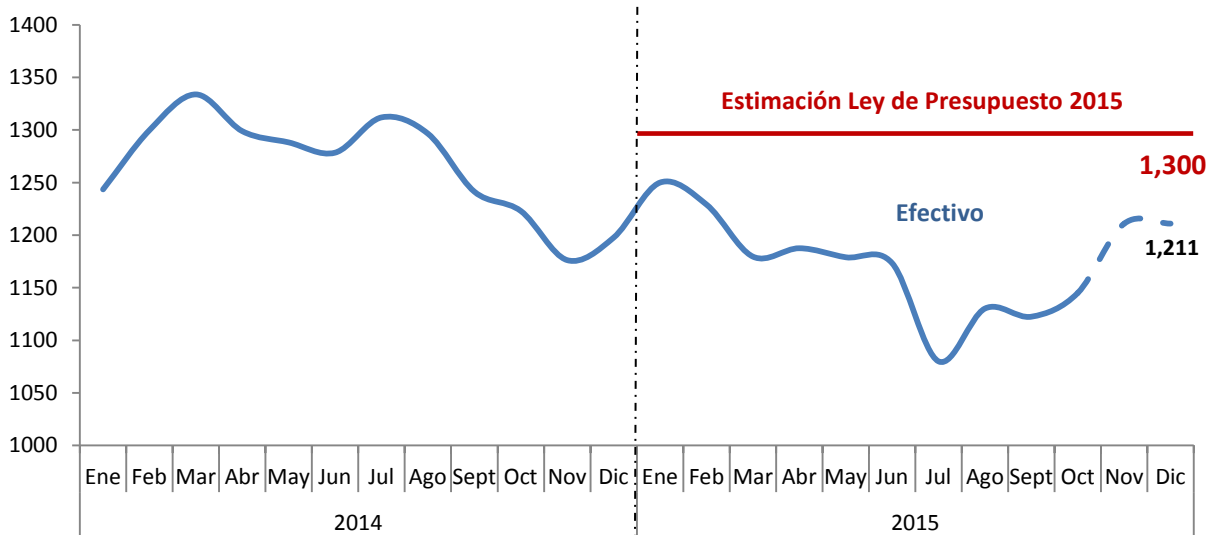


Por otro lado, el recaudo de enero - diciembre 2015 asciende a RD\$320,010.5 millones, representando un crecimiento de 2.1% respecto al mismo periodo de 2014 (ver Gráfica 4). Sin embargo, si excluimos los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento acumulado sería de 5.4%. En el periodo enero-diciembre de 2014 los ingresos extraordinarios totalizaron RD\$16,590.5 millones, de los cuales RD\$12,431.9 millones pertenecen a ganancias de capital producto de la venta de empresas, RD\$687.2 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$3,156.8 millones por ganancias de capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos extraordinarios a la fecha totalizan RD\$7,104.1 millones, de los cuales RD\$4,063.6 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$649.2 millones por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones por ganancias de capital y RD\$568.5 millones por fiscalizaciones.

En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para el periodo enero-diciembre, el nivel de cumplimiento logrado fue de 93.4%. A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, debemos señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (*commodities*) en el mercado internacional ha afectado la recaudación prevista para el año 2015. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos (producto de la caída de los precios internacionales del barril de petróleo), y también del Impuesto Sobre las Utilidades Mineras que se ha visto afectado por la caída en el precio internacional del oro (ver Gráfica 3).⁴

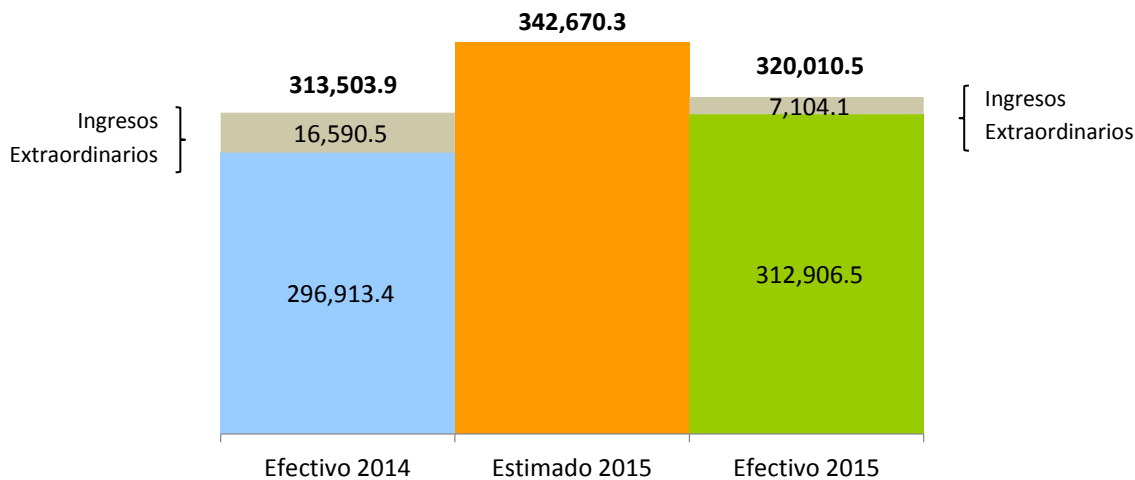
⁴ La caída de los precios del oro y del petróleo afecta el recaudo en los conceptos de ISR, IMA, RNF y Ad-Valorem de Hidrocarburos.

Gráfica 3
Precio del Oro: Presupuesto vs Reestimado
US\$/OT



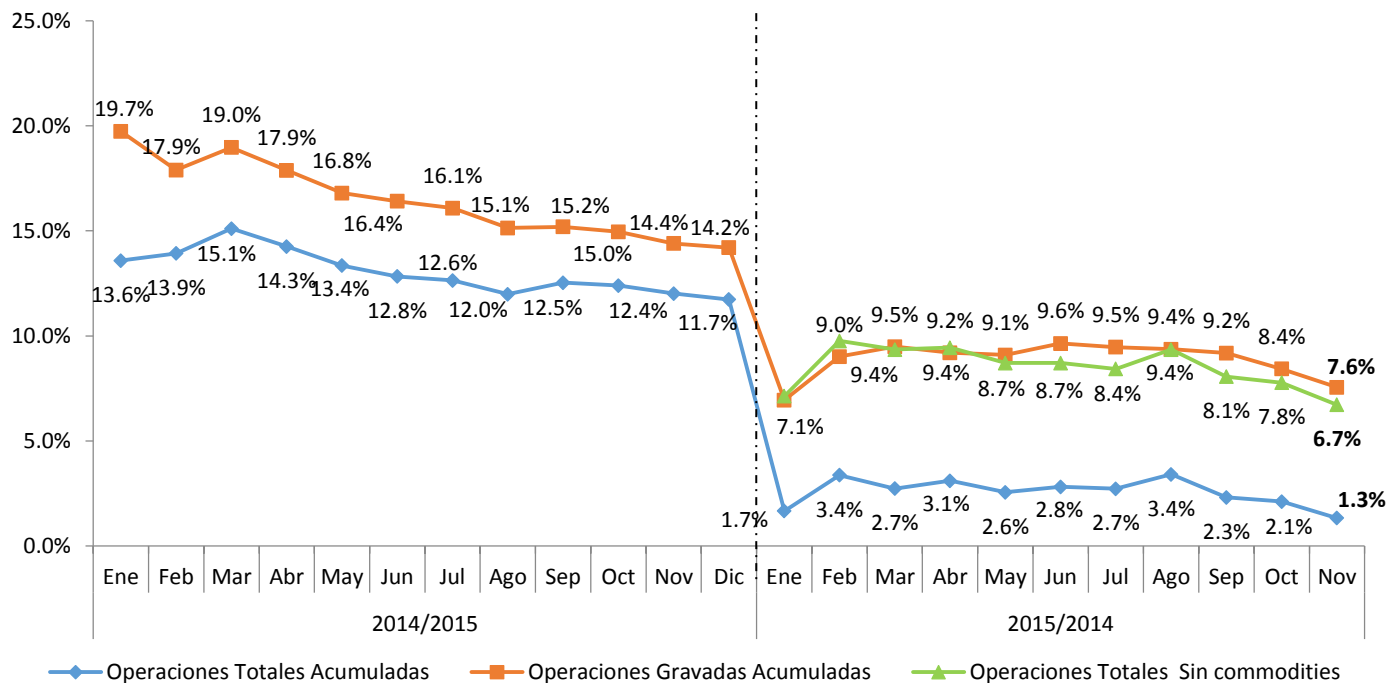
Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en base a cifras de LBMA.

Gráfica 4
Estimación vs. Recaudación
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 7.6% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a las declaradas en enero-diciembre 2015 crecieron un 1.3% (ver Gráfica 5), sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos *commodities* (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al año 2015 crecen un 6.7%.

Gráfica 5
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes

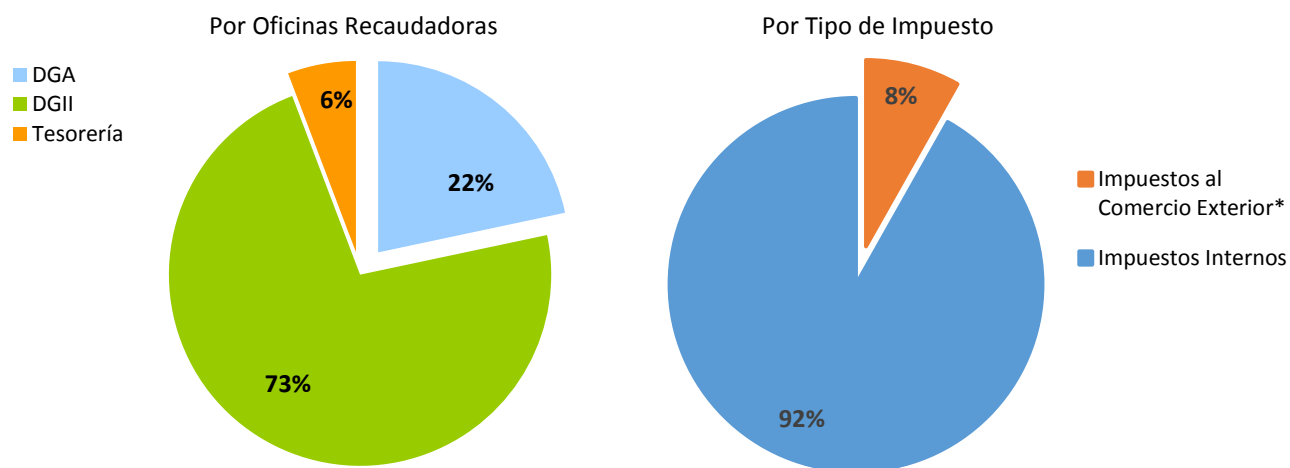


Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de noviembre declaradas en diciembre. Datos generados el 06 de enero de 2016; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 73% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-diciembre 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 22% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92% proviene de impuestos internos y el 8% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 6).

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-diciembre de 2015, el 57% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 94% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 43% restante con un nivel de cumplimiento del 93% (ver Gráfica 7).

Gráfica 6
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-Diciembre 2015; como porcentaje de la recaudación total

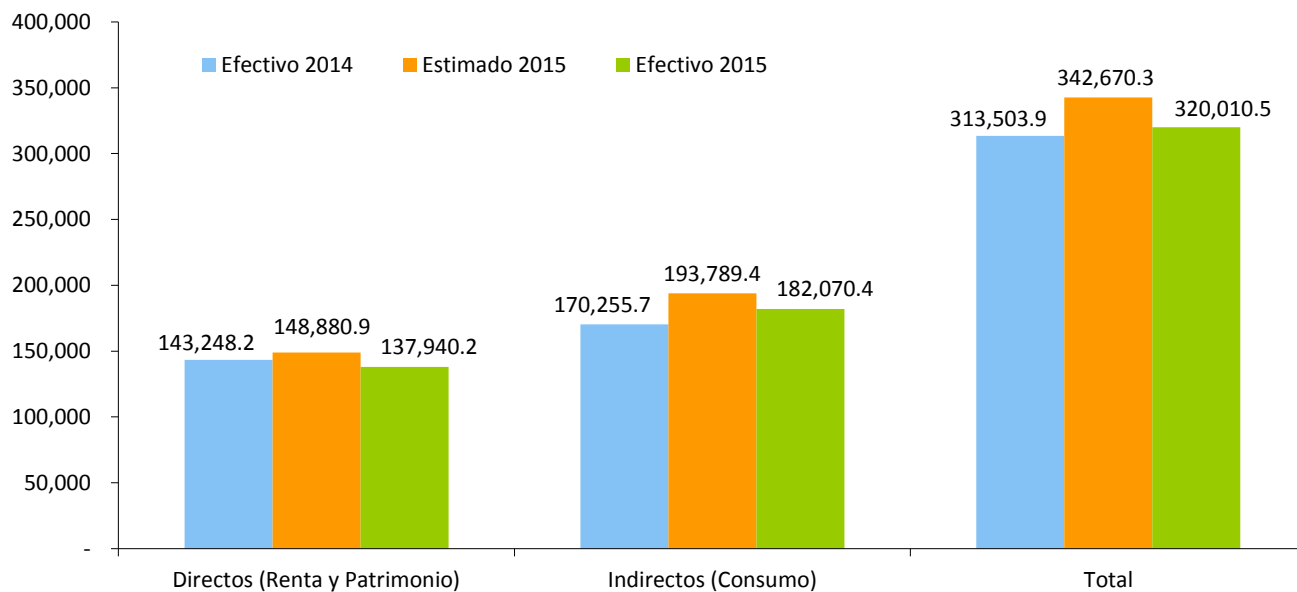


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 74.3%, TN 3.5% y DGA 22.2%.

Gráfica 7
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero – Diciembre 2015; en millones de RD\$



Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público, el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa), que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, y ahora se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros⁵.

Para el mes de diciembre de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$458.3 millones mientras que el recaudo acumulado enero-diciembre alcanzó los RD\$4,063.6 millones por este concepto (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁶ de la Ley 253-12 en DGII
Enero – Diciembre 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.30	43.59	60.51	55.60	40.23	41.42	50.50	661.6
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	270.4	284.7	218.7	293.4	310.3	367.3	2,934.0
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(2.91)	(3.01)	(3.02)	(3.62)	(3.01)	(3.37)	(40.0)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(21.0)	(28.2)	(18.7)	(19.0)	(25.3)	(25.1)	(276.6)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(1.4)	(1.1)	(0.9)	(1.9)	(1.2)	(1.6)	(14.7)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	64.5	67.2	63.9	63.2	69.1	70.6	799.3
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	341.9	326.4	375.6	353.1	380.1	315.6	372.3	391.3	458.3	4,063.6

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

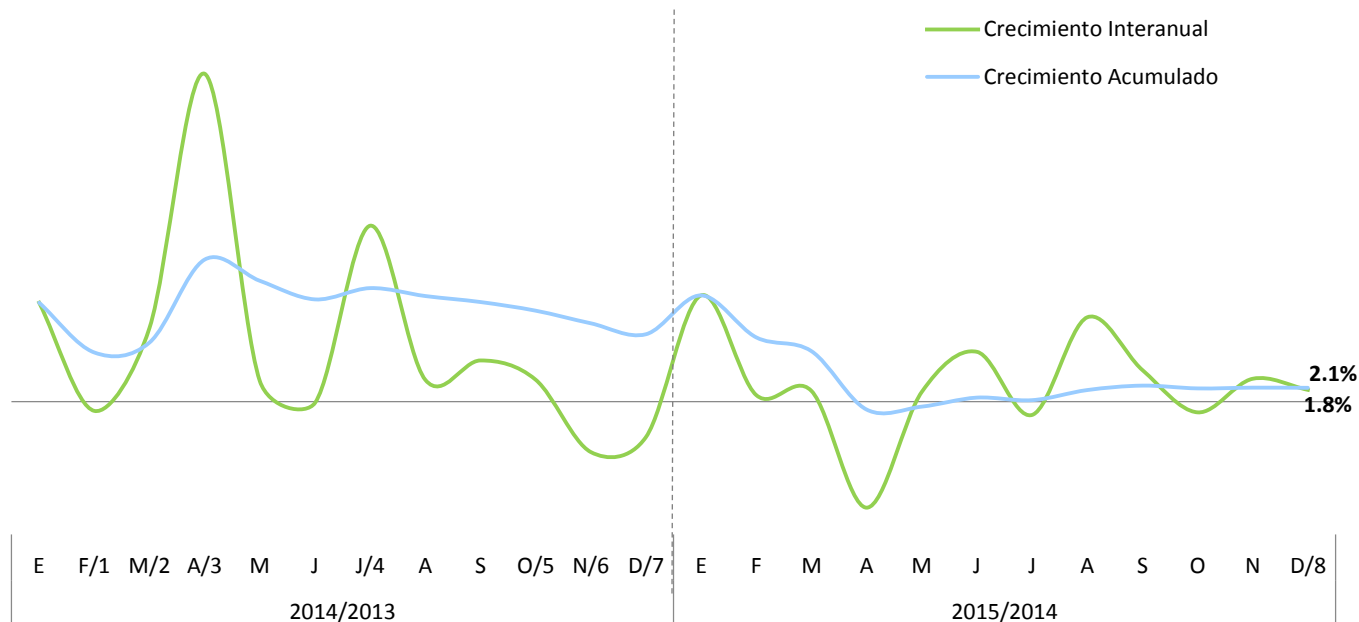
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 06 de enero de 2016. Excluye lo recaudado por la DGA.

En la Gráfica 8 se observa el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. Los ingresos acumulados en el presente año también indican crecimiento, sin embargo, lo han hecho en menor medida debido a la caída de los precios internacionales del oro y petróleo.

⁵ Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

⁶ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

Gráfica 8
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 5.4%.

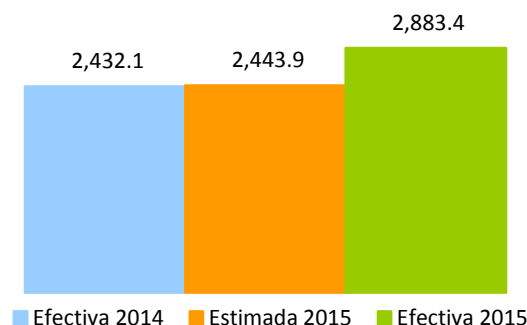
2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁷

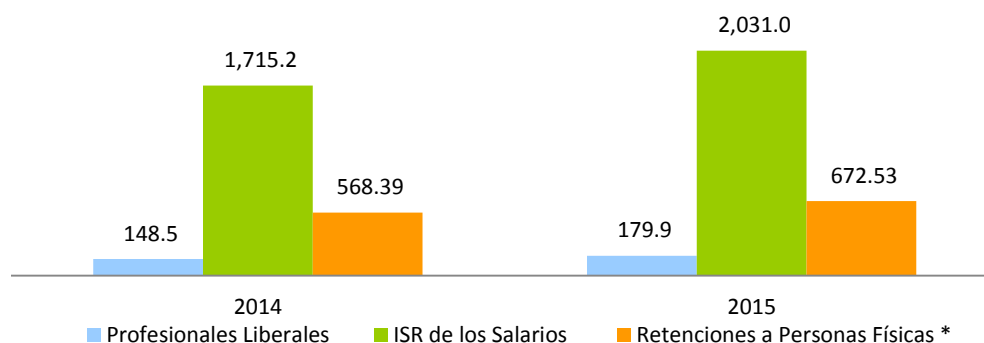
En diciembre del 2015 la DGII recaudó RD\$2,883.4 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$451.4 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, presentando un crecimiento de 18.6% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$315.8 millones. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 118%.

⁷ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
 Diciembre; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

La no indexación⁸ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando la cantidad de personas que estarían gravadas. En diciembre de 2014 el 86.6% de los asalariados⁹ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 1.3 puntos porcentuales y esto se traduce en un incremento de 0.7 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, de 0.2 puntos porcentuales para los gravados con 25% y de 0.3 al para los gravados con 20% (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1).

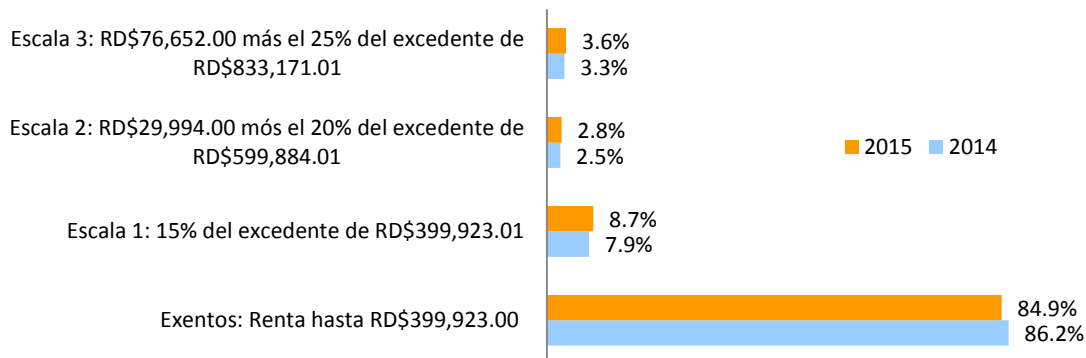
⁸ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

⁹ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
 Año 2015

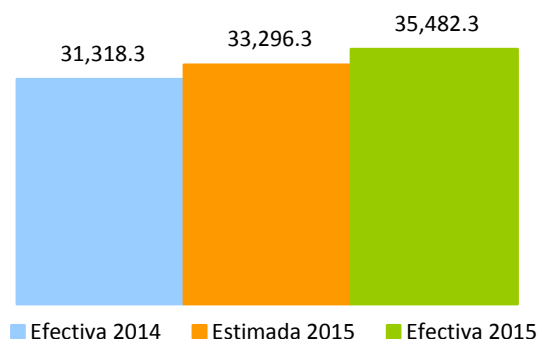
Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Renta desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
 Diciembre 2015 vs 2014; en porcentajes



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-diciembre se recaudó RD\$35,482.3 millones, RD\$4,164 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 13.3%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 106.6%, RD\$2,186 millones más que lo presupuestado.

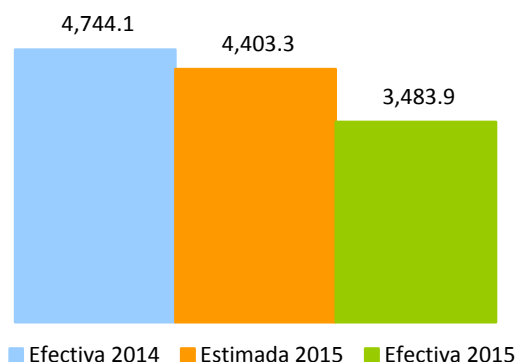
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones¹⁰

En diciembre 2015 ingresaron a la DGII RD\$3,483.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,260.2 millones menos que lo recaudado en diciembre 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por dos factores: Ganancia de Capital percibida en diciembre 2014 por un monto de RD\$1,250 millones, y el decrecimiento interanual que presentan los pagos normales al igual que los anticipos debido a un saldo a favor para algunas empresas durante diciembre 2015. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 79.1%.

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Diciembre; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de diciembre de 2015 presentan un decrecimiento interanual de 10%, explicado por el pago de RD\$33 millones de una empresa generadora (*Actividad económica Electricidad, Gas y Agua*) en diciembre 2014 que no se repitió en diciembre 2015 (ver Cuadro 2.2.1).

Por otro lado, la recaudación por anticipos en diciembre 2015 decrece en 2% con respecto al mismo mes del año anterior debido al bajo desempeño de las actividades de Comunicaciones e Intermediación Financiera (ver Cuadro 2.2.2).

¹⁰ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹¹ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	6.3	3.6	(2.6)	-42%
Industrias	14.0	43.0	28.9	206%
Construcción	7.7	13.3	5.5	72%
Manufactura	6.3	22.0	15.7	250%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.3	0.6	0.3	130%
Edición, Grabación, Impresión	1.1	4.2	3.1	287%
Elaboración de Plástico	0.2	0.1	-0.2	-74%
Elaboración de Productos de Molinería	0.1	0.1	(0.1)	-63%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.0	(0.1)	-77%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.8	0.1	-0.7	-92%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	0.5	0.3	113%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.2	0.0	19%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.7	5.5	4.9	728%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	0.3	0.0	-5%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.1	4.3	4.3	6203%
Otras Industrias Manufactureras	2.1	4.3	2.2	107%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	-	1.2	-	-
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-	0.1	-	-
Explotación de Minas y Canteras	-	7.7	-	-
Servicios	133.9	92.0	(41.9)	-31%
Alquiler de Viviendas	8.8	6.8	(2.0)	-23%
Comercio	27.1	38.8	11.7	43%
Comercio otros	21.1	30.4	9.4	44%
Comercio-Combustible	2.7	5.1	2.4	89%
Comercio-Vehículos	3.3	3.3	(0.1)	-2%
Comunicaciones	2.4	2.0	(0.4)	-18%
Electricidad, Gas y Agua	33.9	1.3	(32.6)	-96%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9.9	3.1	(6.9)	-69%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	4.8	9.4	4.6	96%
Otros Servicios	36.7	16.5	(20.2)	-55%
Servicios de Enseñanza	0.7	2.5	1.8	259%
Servicios de Salud	3.7	3.4	(0.2)	-6%
Transporte y Almacenamiento	5.8	8.2	2.5	42%
Total	154.2	138.6	(15.6)	-10%

Nota: Cifras preliminares.

¹¹ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹² de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

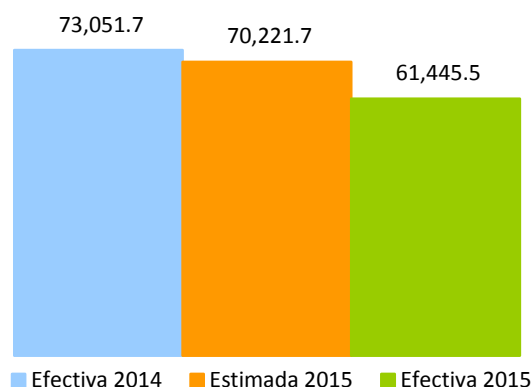
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.0	2.4	0.3	16%
Industrias	783.3	766.7	(16.6)	-2%
Construcción	97.6	110.7	13.1	13%
Manufactura	679.7	650.9	(28.8)	-4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	9.0	15.2	6.1	68%
Edición, Grabación, Impresión	40.2	56.2	15.9	40%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.4	11.7	(0.7)	-6%
Elaboración de Azúcar	34.6	45.8	11.2	33%
Elaboración de Bebidas	141.9	42.3	(99.6)	-70%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.6	4.5	1.0	27%
Elaboración de Plástico	26.0	33.8	7.8	30%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.4	7.0	1.6	30%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.0	1.5	(5.5)	-79%
Elaboración de Productos Lácteos	9.6	16.0	6.4	67%
Fabricación de Jabones y Detergentes	17.5	25.2	7.7	44%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.3	7.7	1.4	22%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.6	4.1	1.5	58%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.1	12.0	3.8	47%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.3	0.0	16%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	48.2	60.0	11.8	24%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.3	5.0	1.7	51%
Fabricación de Sustancias Químicas	48.7	36.0	(12.7)	-26%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.9	16.9	(9.0)	-35%
Otras Industrias Manufactureras	74.2	105.3	31.1	42%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	40.2	(16.6)	-29%
Explotación de Minas y Canteras	6.1	5.2	(0.9)	-14%
Servicios	2,425.4	2,391.2	(34.2)	-1%
Comercio	674.7	750.0	75.3	11%
Comercio otros	502.8	579.5	76.8	15%
Comercio-Combustible	83.0	82.1	(0.9)	-1%
Comercio-Vehículos	88.9	88.3	(0.6)	-1%
Comunicaciones	405.0	299.1	(105.9)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	232.9	214.3	(18.6)	-8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	100.0	137.6	37.5	38%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	652.0	528.1	(123.8)	-19%
Otros Servicios	143.2	167.5	24.3	17%
Servicios de Enseñanza	6.7	7.6	0.9	13%
Servicios de Salud	43.2	41.4	(1.8)	-4%
Transporte y Almacenamiento	104.0	178.9	74.9	72%
Total	3,213.4	3,160.4	(53.0)	-2%

Nota: Cifras preliminares.

¹² Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – diciembre 2015 alcanzó los RD\$61,445.5 millones, equivalente a un decrecimiento de 15.9%, es decir RD\$11,606.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta diferencia se debe a los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014; sin estos ingresos, el decrecimiento interanual por este concepto sería de 1.4%¹³. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 88%.

Gráfica 2.2.2
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹⁴

En diciembre 2015 la recaudación por este concepto¹⁵ totalizó RD\$1,657.9 millones, RD\$466.8 millones menos que lo recaudado en diciembre del 2014, para un decrecimiento interanual de 22%. Este comportamiento se debe al decrecimiento interanual de 49.6% del concepto de Provisión de Bienes y Servicios al Estado; este concepto aporta el 20.6% al del Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona (ver Cuadro 2.3.1). Respecto al estimado, este concepto recaudó el 68.4% de la meta.

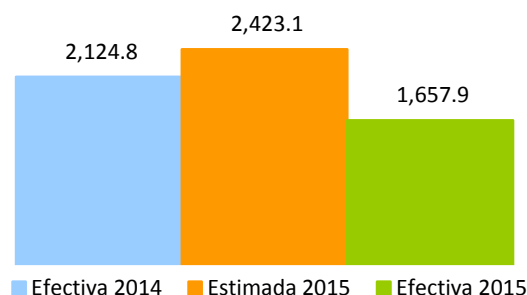
¹³ Se excluyen los ingresos extraordinarios por fiscalizaciones, ganancia de capital por la venta de empresas del sector telecomunicaciones, empresa de distribución de combustible y mineras. También se considera el ajuste de las estimaciones de PVDC que corresponden a este concepto.

¹⁴ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁵ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Diciembre; en millones de RD\$

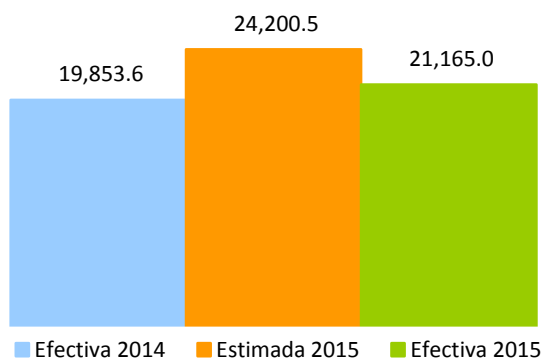


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Diciembre 2015

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	725.55	43.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	341.38	20.6%
- Dividendos	281.57	17.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.62	7.2%
- Otras Retenciones	63.08	3.8%
- Otros	56.12	3.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.92	3.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.71	1.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,657.95	100.0%

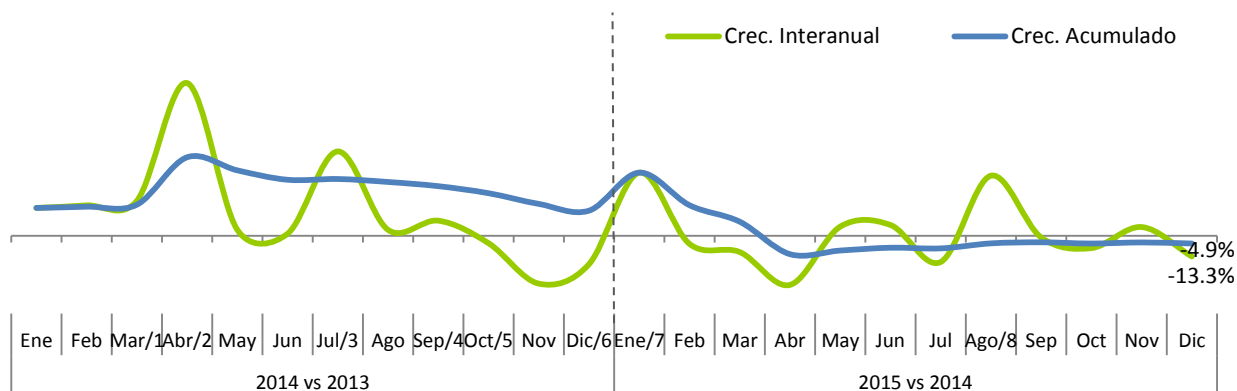
La recaudación acumulada para el periodo enero – diciembre 2015 alcanzó los RD\$21,165 millones, RD\$1,311.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 6.6%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 88%.

Gráfica 2.3.2
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y 2015.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

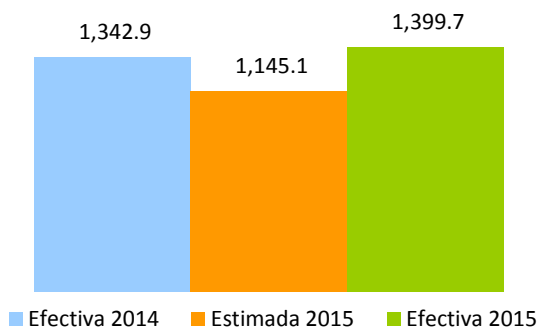


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.
 1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.
 2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.
 3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.
 4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
 5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.
 6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.
 7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.
 8/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital Telcom Infraestructure Holdings LTD RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

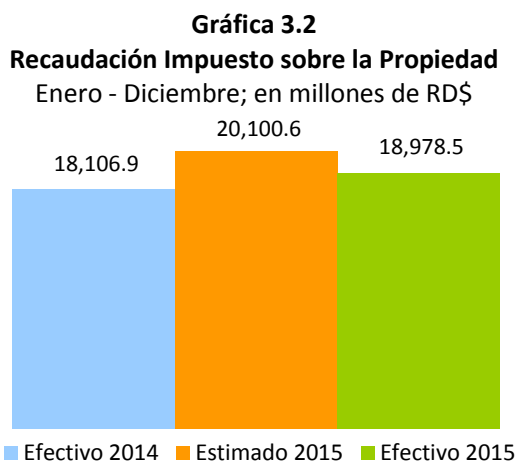
3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de diciembre 2015 se recaudó un total de RD\$1,399.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$56.7 millones menos que lo recaudado en diciembre 2014; equivalente a un crecimiento de 4.2%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 122.2% (ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Diciembre; en millones de RD\$



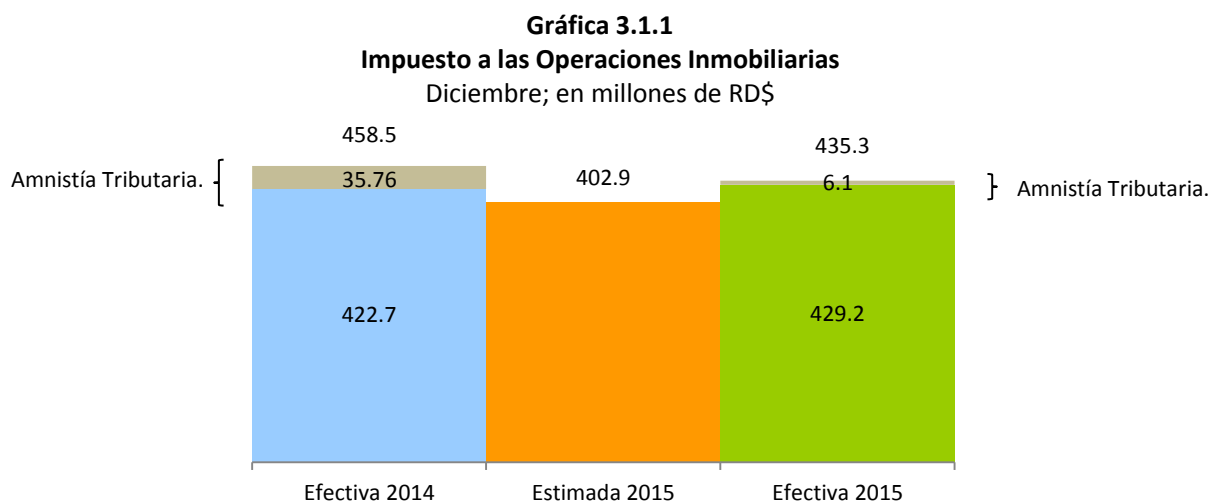
Con respecto al periodo enero-diciembre 2015 se recaudó un total de RD\$18,978.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$871.6 millones más que lo recaudado en enero-diciembre 2014; equivalente a un crecimiento de 5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94.4%. (Ver Gráfica 3.2)



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁶

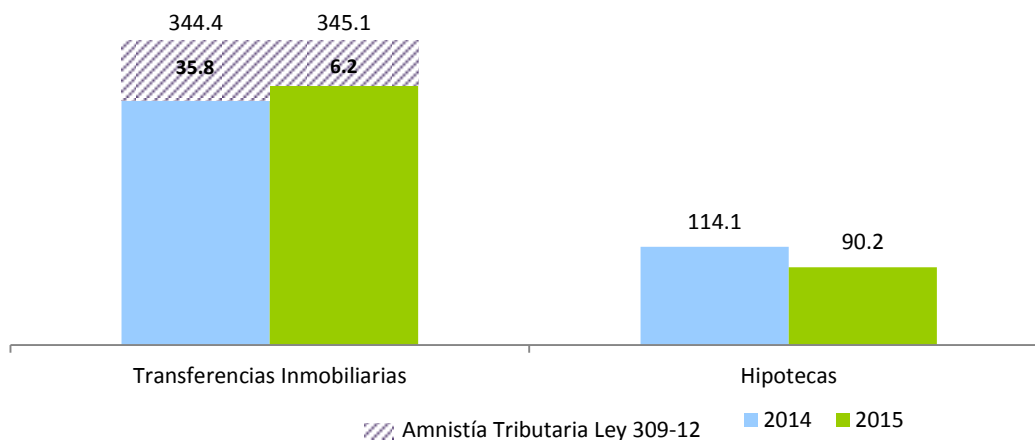
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para diciembre 2015 ascendió a RD\$435.3 millones, presentando una disminución de 5.1% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 1.5% con relación a diciembre 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 108%. (Ver Gráfica 3.1.1)

¹⁶ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.



Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$345.1 millones, monto que representa el 79.3% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁷. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 0.2%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$90.2 millones, mostrando un decrecimiento en RD\$23.9 millones (ver Gráfica 3.1.2).

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Diciembre; en millones de RD\$



En diciembre del 2015 se reportó un total de 5,540 Operaciones Inmobiliarias, 230 más que las realizadas en diciembre del año pasado, para un crecimiento de 4.3%. Se observa un aumento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 4.0%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 78.9% y las Hipotecas el

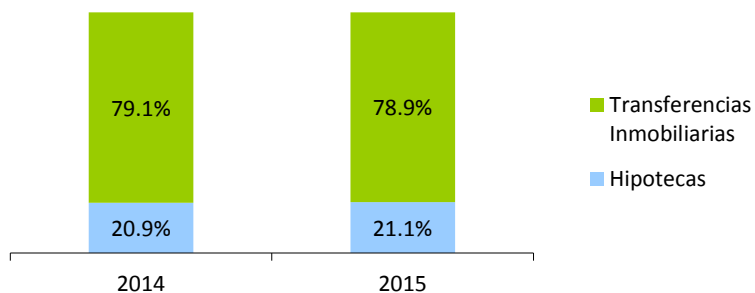
¹⁷ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

21.1% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en diciembre 2015. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

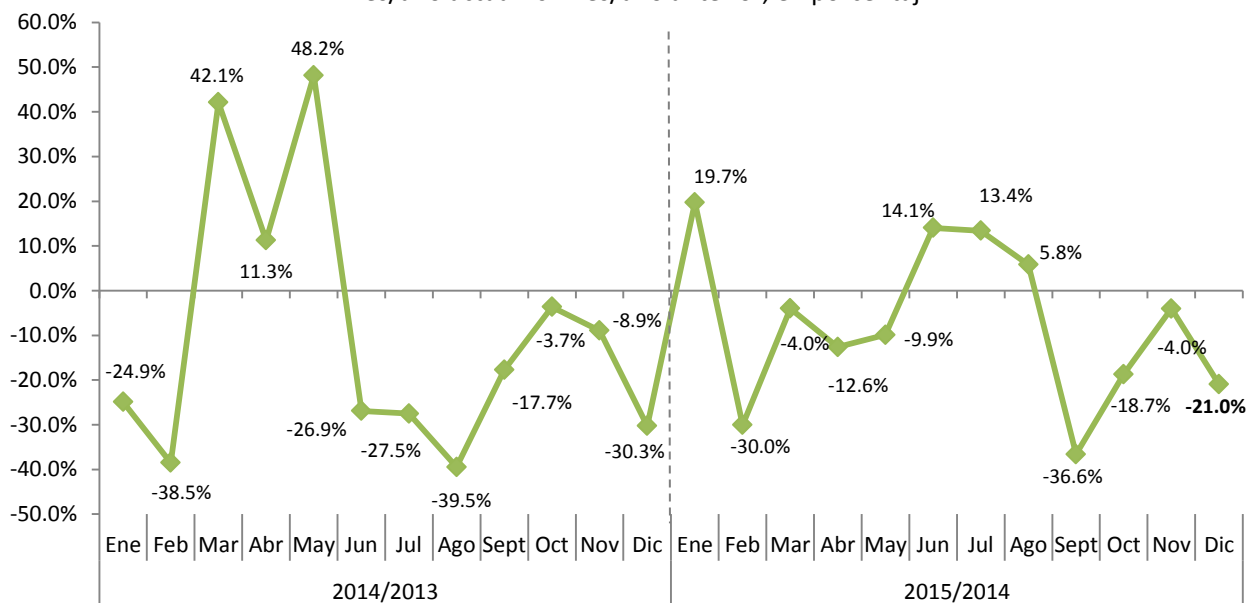
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Diciembre 2015 Vs. 2014

Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,109	1,171	62	5.6%	20.9%	21.1%
Transferencias Inmobiliarias	4,201	4,369	168	4.0%	79.1%	78.9%
Total	5,310	5,540	230	4.3%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Diciembre 2015 Vs. 2014; en porcentaje

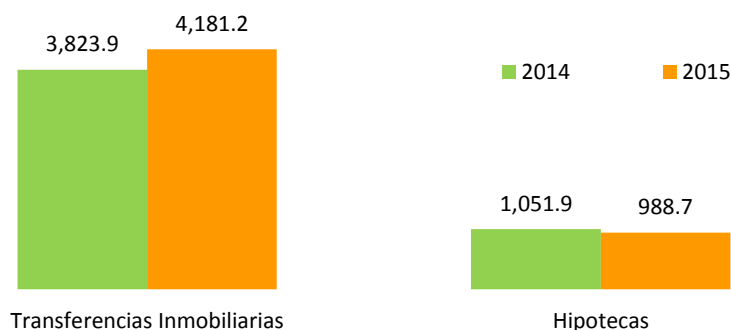


Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaj



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-diciembre 2015 fue de RD\$5,169.9 millones, lo que representa RD\$294.1 millones más que lo recaudado por este concepto a diciembre del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$4,181.2 millones para un crecimiento de 9.3%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$988.7 millones y en relación a diciembre 2014 hubo una disminución de 6.0%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - Diciembre 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



En el mes de diciembre 2015 se reportó un total de 160 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 28 menos que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$30.7 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$19.2 millones por encima de las otorgadas en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

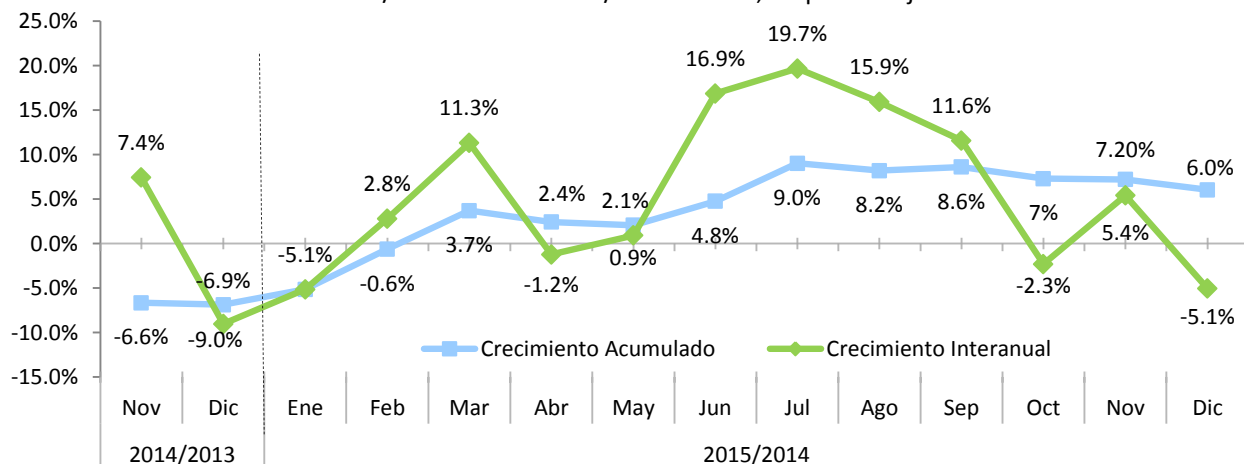
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
 Diciembre 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	188	160	-28	-15%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	11.5	30.7	19.2	167%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de diciembre 2015, el crecimiento interanual es de -5.1%; por otro lado, el acumulado creció un 6.0%.

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

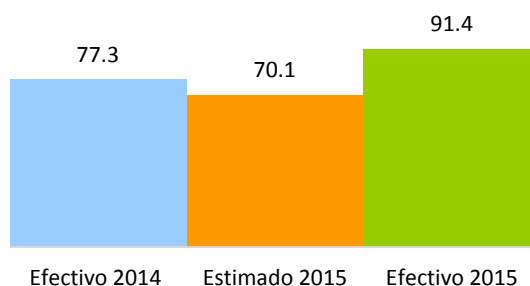


Nota: Datos actualizados al 22 de febrero 2016.

3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁸

En el mes de diciembre 2015 se recaudó un total de RD\$91.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$14.1 millones más que lo recaudado en diciembre 2014, lo que equivale a un crecimiento de 18.3%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de diciembre 2015 muestra un cumplimiento de 130.5%, equivalente a RD\$21.4 millones más que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

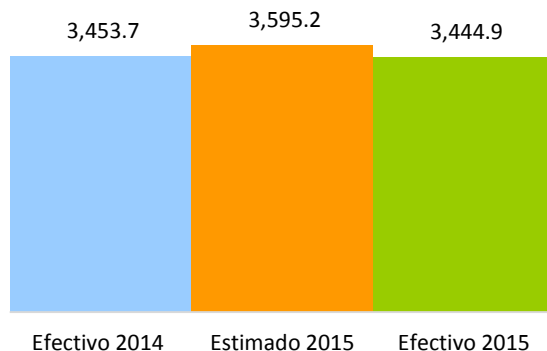
Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Diciembre, en millones de RD\$



¹⁸ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-diciembre 2015 totaliza RD\$3,444.9 millones, para una reducción de RD\$8.8 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un decrecimiento de 0.3%. La recaudación efectiva para enero-diciembre 2015 logró un nivel de cumplimiento del 95.8% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

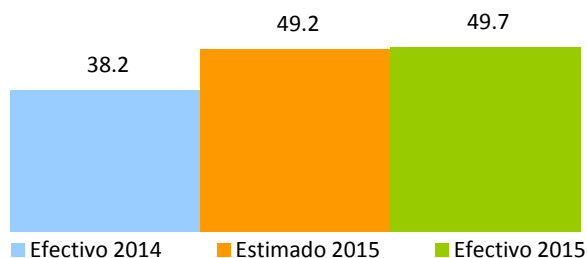
Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Diciembre, en millones de RD\$



3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁹

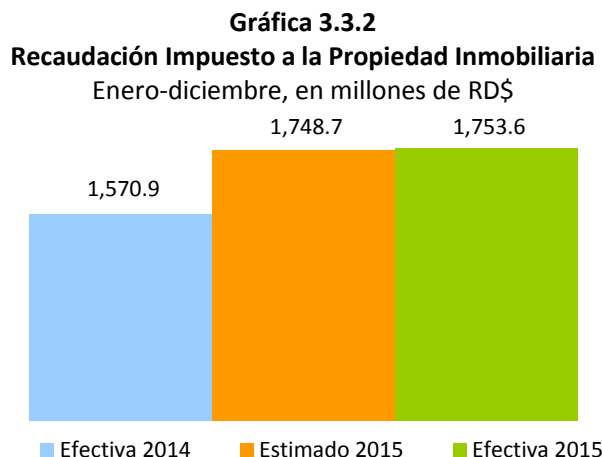
En el mes de diciembre 2015 se recaudó un total de RD\$49.7 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$11.5 millones más que lo recaudado en diciembre 2014, lo que indica un crecimiento de 30.2%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 101% (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Diciembre, en millones de RD\$



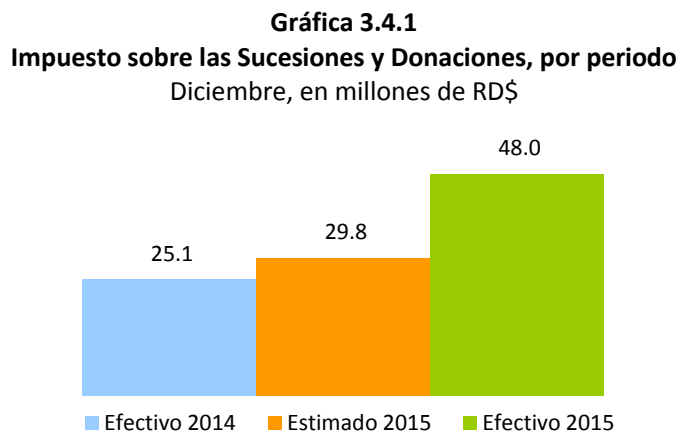
¹⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

Por otro lado, la recaudación acumulada durante el período enero-diciembre de 2015 ascendió a RD\$1,703.7 millones; este monto supera por RD\$182.7 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, logrando un crecimiento de 11.6%. En cuanto a la estimación del recaudo por este concepto, se logró un nivel de cumplimiento de 100.3%.



3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁰

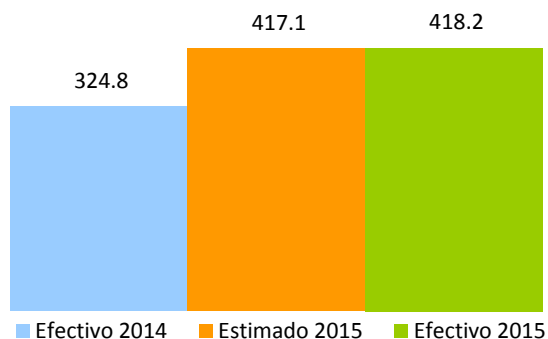
En diciembre de 2015 se recaudó un total de RD\$48 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento en RD\$22.8 millones en comparación con diciembre del año pasado. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 161.1%, RD\$18.2 millones más de lo establecido en la meta.



²⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

En el periodo enero-diciembre 2015, la recaudación alcanzó RD\$418.2 millones, representando un crecimiento de 28.7%, equivalente a una diferencia de RD\$93.3 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 100.3%.

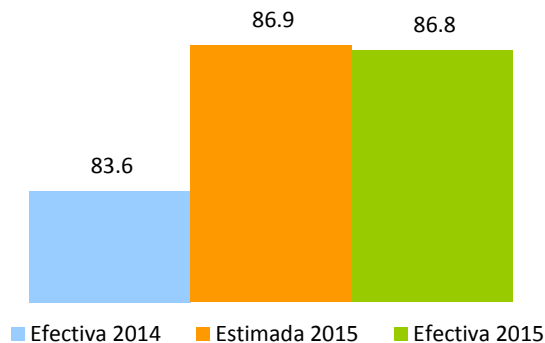
Gráfica 3.4.2
Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Enero-Diciembre, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²¹

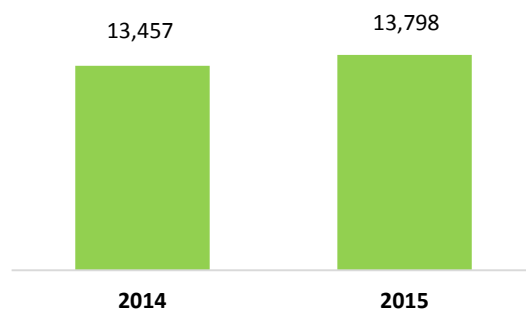
En diciembre 2015 se recaudó RD\$86.8 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$3.2 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 3.9%; que se explica fundamentalmente por un crecimiento de 2.5% en la cantidad de traspasos respecto a diciembre de 2014 (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 100%.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Diciembre; en millones de RD\$



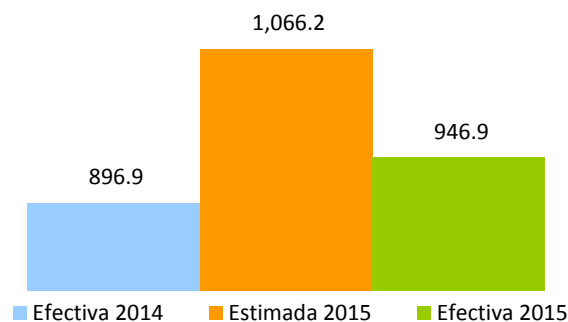
²¹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Diciembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2015 ascendió a RD\$946.9 millones, RD\$50.1 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 5.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 89% (ver Gráfica 3.5.3).

Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

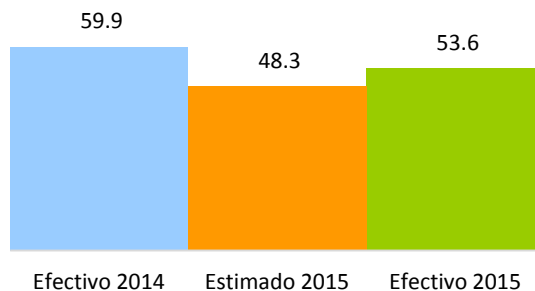


3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²²

En diciembre de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$53.6 millones, para una diferencia de RD\$6.3 millones respecto a diciembre de 2014, esto equivale a un decrecimiento interanual de 10.4%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$5.3 millones por encima de lo estimado, mostrando un cumplimiento del 111%.

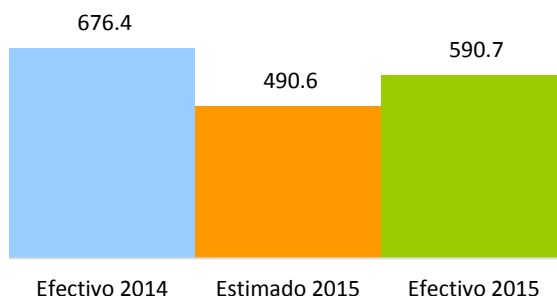
²² Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-diciembre totaliza RD\$590.7 millones, para una diferencia de RD\$85.8 millones respecto al mismo periodo de 2014, equivalente a un decrecimiento de 12.7%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$100.1 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 120.4%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²³ durante el mes de diciembre creció 6.2% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas disminuyó un 5.6%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 7.6%. Sin embargo, la cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 1% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 7% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

²³ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Diciembre 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,249	1,179	(70)	-5.6%
De Hecho Y Participación	2	4	2	100.0%
Sociedad Anónima	3	0	-	-100.0%
S. A Privada	10	7	(3)	-30.0%
SRL	930	923	(7)	-0.8%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	51	49	(2)	-3.9%
Empresa Extranjera	65	71	6	9.2%
No Lucrativa Católica	0	1	1	-
No Lucrativa Estatal	52	3	(49)	-94.2%
No Lucrativa Privada	98	83	(15)	-15.3%
No Lucrativa Condominio	23	17	(6)	-26.1%
No Lucrativa Cooperativa	6	2	(4)	-66.7%
Fideicomiso	3	17	-	-
Fondo de Inversión Cerrado	2	1	-	-
Sucesiones	4	1	(3)	-75.0%
Personas Físicas	10,336	11,121	785	7.6%
Naturales	10,333	11,121	788	7.6%
Empresa Único Dueño	3	0	(3)	-100.0%
Total	11,585	12,300	715	6.2%

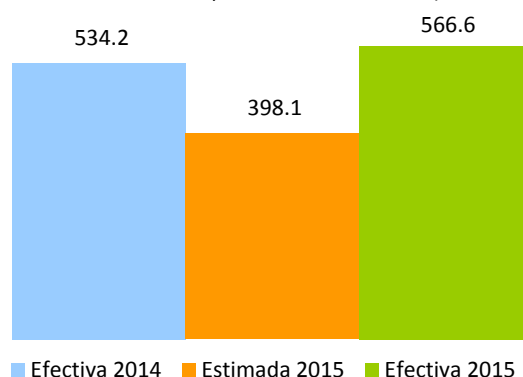
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Diciembre 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	945	934	(11)	-1%
De Hecho y Participación	2	4	2	100%
Sociedad Anónima	3	-	(3)	-100%
S. A Privada	10	7	(3)	-30%
SRL	930	923	(7)	-1%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	10,636	11,365	729	7%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	51	49	(2)	-4%
Empresa Extranjera	65	71	6	9%
No Lucrativa Católica	-	1	1	-
No Lucrativa Estatal	52	3	(49)	-94%
No Lucrativa Privada	98	83	(15)	-15%
Personas Naturales	10,336	11,121	785	8%
No Lucrativa Condominio	23	17	(6)	-26%
No Lucrativa Cooperativa	6	2	(4)	-67%
Fideicomiso	3	17	-	-
Fondo de Inversión Cerrado	2	1	(1)	-50%
Sucesiones	4	1	-	-
Total Personas Jurídicas	1,249	1,179	-70	-6%
Total Personas Físicas	10,336	11,121	785	8%
Total	11,585	12,300	715	6.2%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²⁴

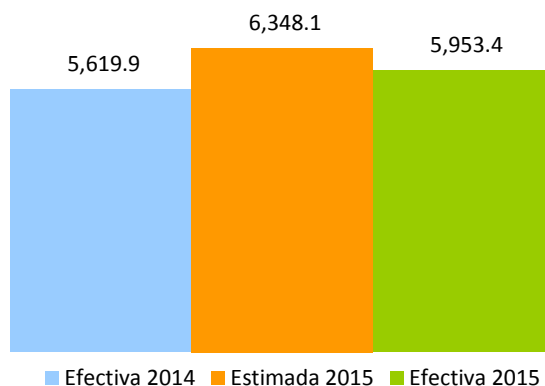
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de diciembre 2015 alcanzó los RD\$566.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$32.4 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 6.1%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 142.3%. (Ver Gráfica 3.7.1)

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Diciembre; en millones de RD\$



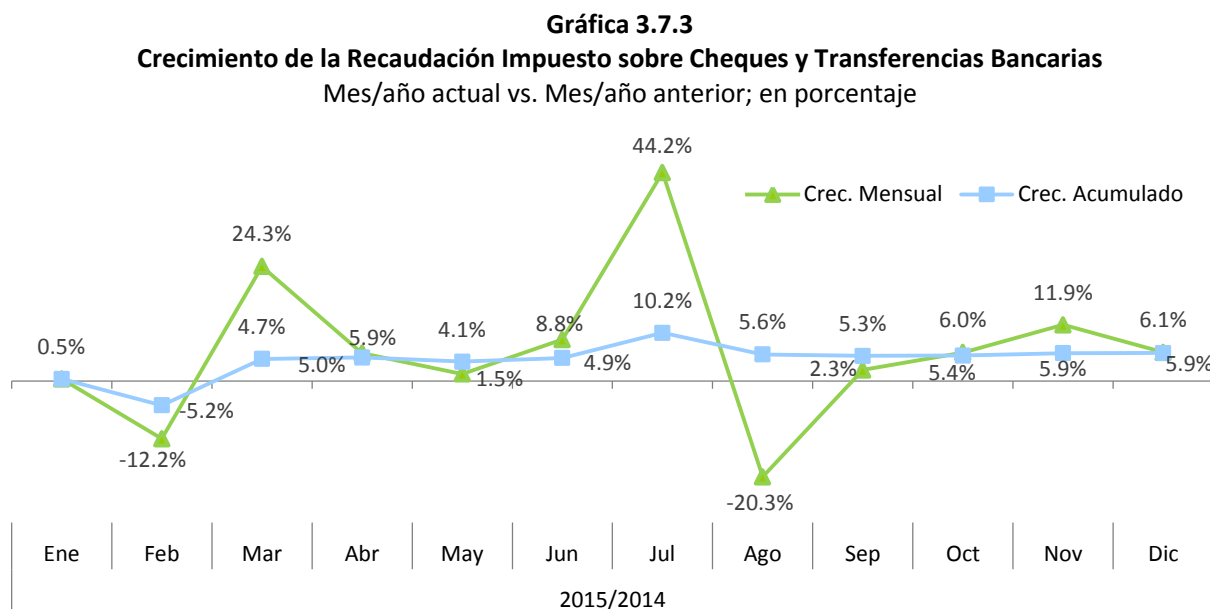
La recaudación acumulada en enero-diciembre 2015 asciende a RD\$5,953.4, representando un crecimiento de 5.9% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 93.8% respecto a las estimaciones (ver Gráfica 3.7.2).

Gráfica 3.7.2
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-diciembre; en millones de RD\$



²⁴ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. Cabe mencionar que para los meses de febrero y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas liquidadas.²⁵



4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

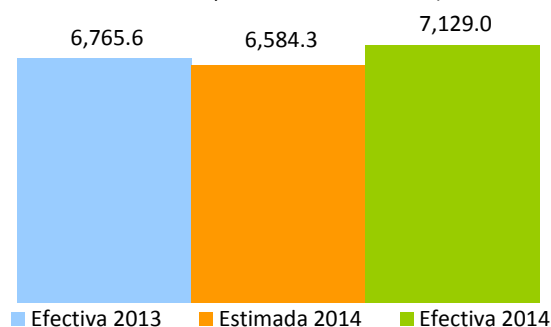
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁶

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre 2015 ascendió a RD\$7,129.0 millones, para un aumento de RD\$363.4 millones en relación diciembre 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 5.4%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 108.3%.

²⁵ Este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

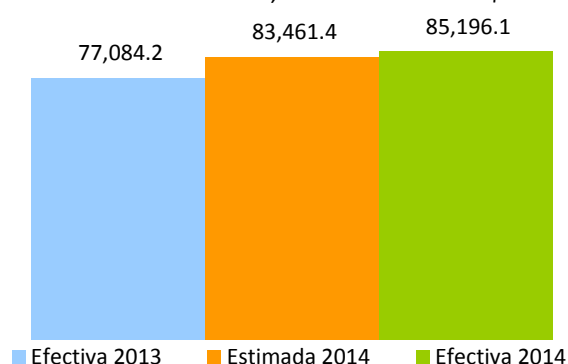
²⁶ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre 2015 ascendió a RD\$85,196.1 millones, para un crecimiento de 10.5% respecto a enero-diciembre 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$8,111.9 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 102.1%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,734.7 millones.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-diciembre, en millones de RD\$

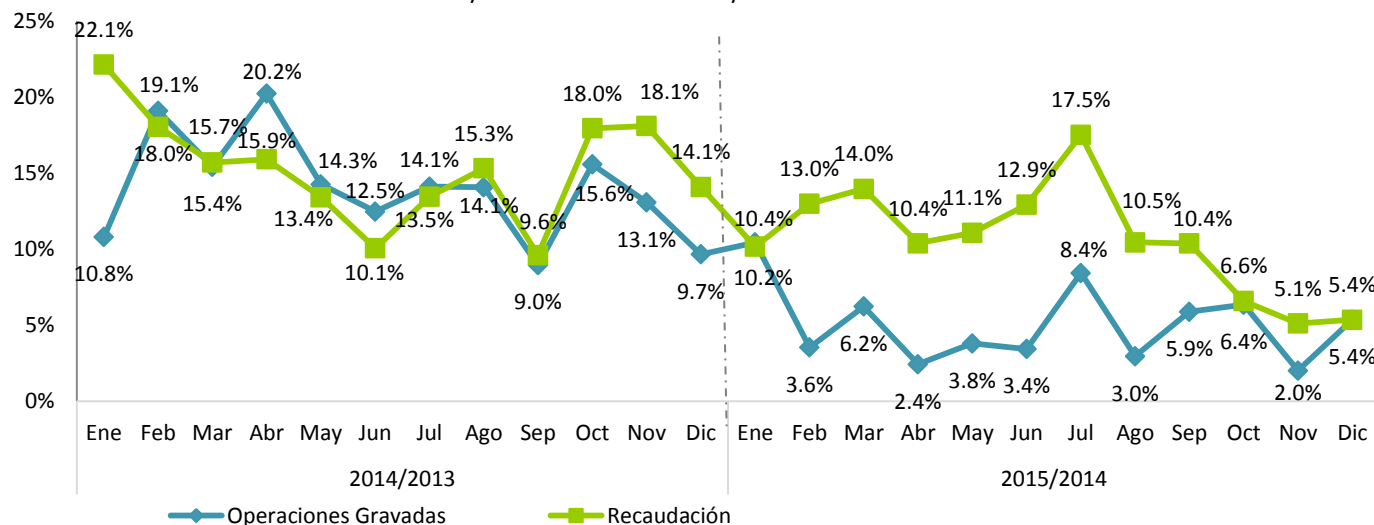


Las operaciones totales²⁷ (ventas totales) declaradas en diciembre del 2015 decrecieron 2.2% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un crecimiento de 1.4% respecto al 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁸ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,865.5 millones, para un crecimiento de 5.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁷ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁸ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 22 de febrero 2016.

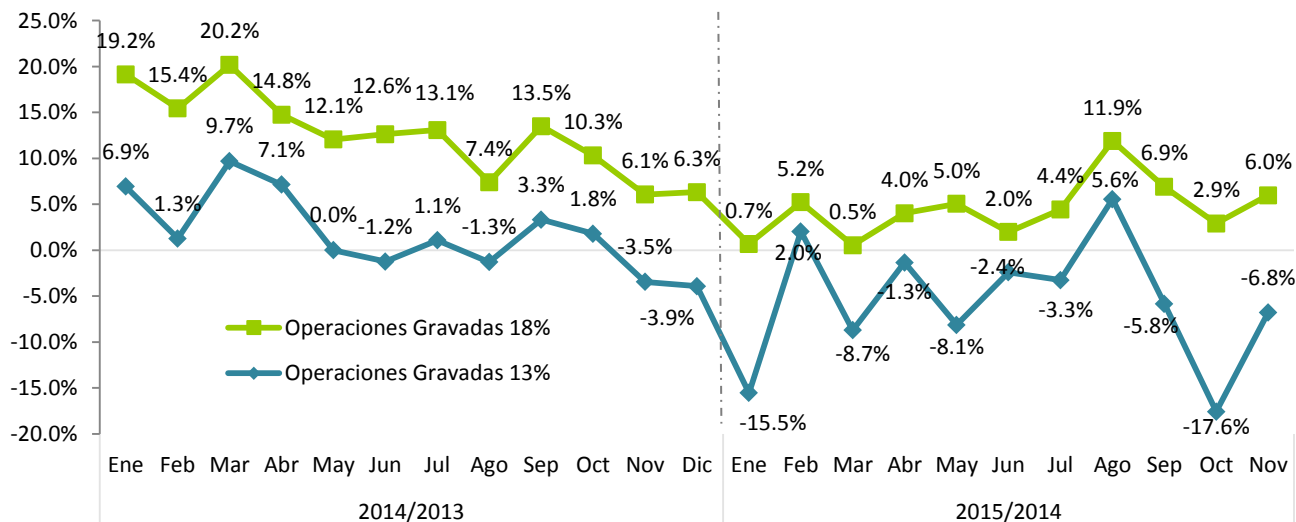
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas²⁹ declaradas en diciembre 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.0% respecto a diciembre 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 6.8% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de diciembre 2015 crecieron en 5.1% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$62,071.8 millones más que en el período enero-diciembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

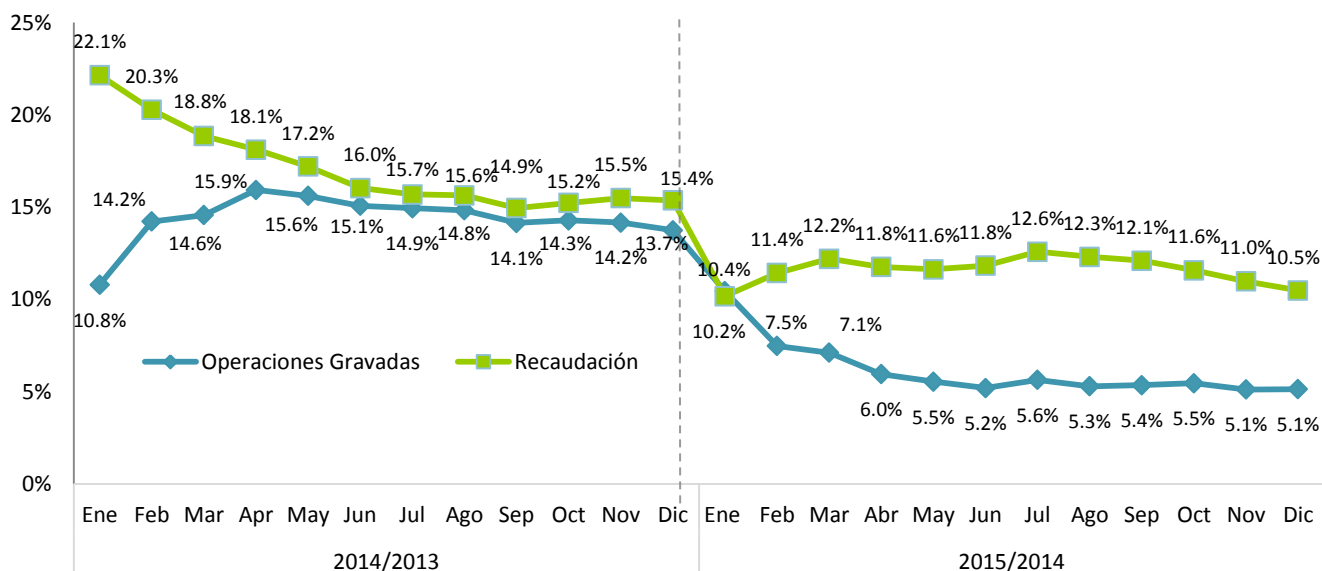
²⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley:

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 22 de febrero 2016. Datos sujetos a rectificación.

Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

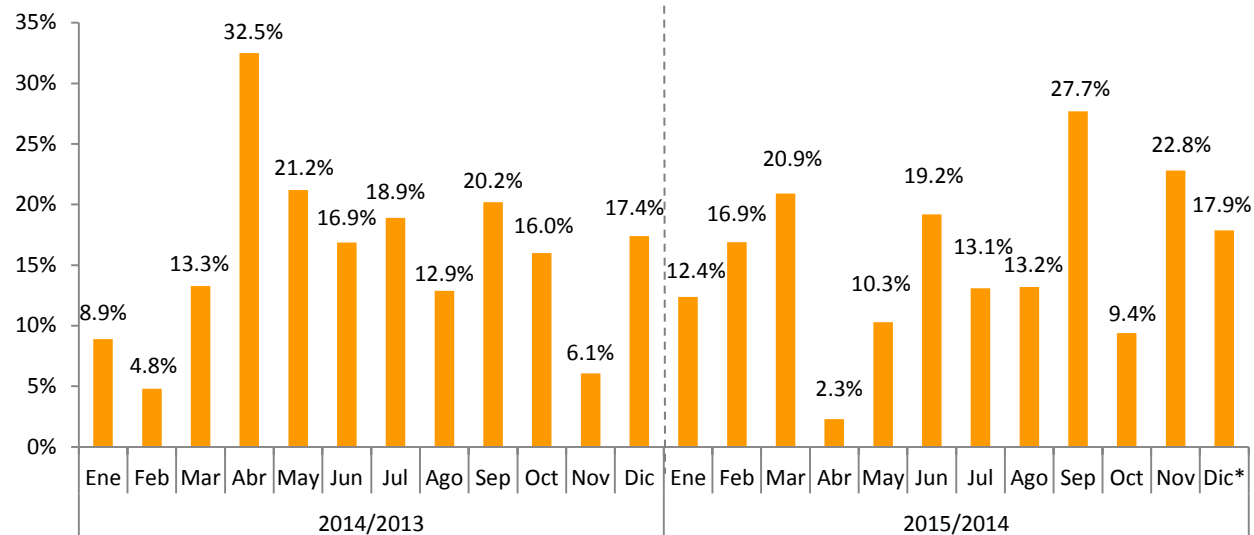


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 22 de febrero 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$917.6 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un

crecimiento de 17.9% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 10.8% en el mes de diciembre 2015 respecto a diciembre 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre 2015. *Cifra preliminar.

Para diciembre 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 23.5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 6.6% siendo RD\$1,959.0 millones menos que en diciembre 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 5.0% equivalente a RD\$3,948.6 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	332.0	253.9	-78.1	-23.5%
Cultivo de Cereales	29.4	8.4	-21.0	-71.3%
Cultivos Tradicionales	122.5	66.0	-56.5	-46.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	61.4	92.8	31.4	51.1%
Servicios Agropecuarios	118.7	86.7	-32.0	-26.9%
Industrias	29,480.4	31,439.4	1,959.0	6.6%
Construcción	2,702.3	2,741.6	39.3	1.5%
Explotación de Minas y Canteras	337.7	258.4	-79.3	-23.5%
Manufactura	26,440.4	28,439.4	1,999.0	7.6%
Edición, Grabación, Impresión	884.4	1,008.3	123.9	14.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	432.8	571.3	138.5	32.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,471.9	1,785.3	313.4	21.3%
Elaboración de Azúcar	1,049.2	858.6	-190.6	-18.2%
Elaboración de Bebidas	6,644.3	6,971.2	326.9	4.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	185.7	205.6	19.9	10.7%
Elaboración de Plástico	1,529.4	1,679.8	150.3	9.8%
Elaboración de Productos de Molinería	193.9	114.2	-79.8	-41.1%
Elaboración de Productos de Panadería	206.7	300.2	93.5	45.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	579.2	523.3	-55.9	-9.6%
Elaboración de Productos Lácteos	641.7	645.3	3.6	0.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,327.3	1,380.0	52.7	4.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,075.2	1,121.8	46.6	4.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	526.2	561.2	35.0	6.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	107.6	123.9	16.3	15.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	35.0	40.8	5.8	16.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	642.3	668.3	25.9	4.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	31.2	48.6	17.4	55.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	270.4	351.5	81.1	30.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	501.1	654.5	153.5	30.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,482.3	1,542.0	59.7	4.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,438.8	1,546.6	107.8	7.5%
Otras Industrias Manufactureras	5,183.8	5,737.2	553.3	10.7%
Servicios	79,573.3	83,557.8	3,984.6	5.0%
Administración Pública	3.2	7.5	4.3	133.3%
Alquiler de Viviendas	1,796.4	1,938.3	141.9	7.9%
Comercio	50,100.2	51,918.8	1,818.5	3.6%
Comercio-Combustible	702.8	690.0	-12.8	-1.8%
Comercio-Vehículos	9,630.3	11,159.1	1,528.8	15.9%
Comercio otros	39,767.2	40,069.6	302.5	0.8%
Comunicaciones	6,352.7	7,188.2	835.5	13.2%
Electricidad, Gas y Agua	245.0	233.7	-11.3	-4.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,120.3	8,709.7	589.5	7.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,288.7	1,390.7	102.0	7.9%
Servicios de Enseñanza	48.6	47.6	-1.1	-2.2%
Servicios de Salud	97.8	89.0	-8.8	-9.0%
Transporte y Almacenamiento	3,496.6	3,713.0	216.4	6.2%
Otros Servicios	8,023.7	8,321.4	297.8	3.7%
Total	109,385.7	115,251.2	5,865.5	5.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 22 de febrero 2016.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de noviembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	24.8	22.1	-2.7	-10.9%
Cultivo de Cereales	0.5	0.2	-0.3	-64.4%
Cultivos Tradicionales	10.0	4.4	-5.6	-56.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.4	9.5	2.1	28.8%
Servicios Agropecuarios	6.9	8.0	1.1	16.1%
Industrias	2,578.1	2,510.6	-67.5	-2.6%
Construcción	207.6	201.2	-6.4	-3.1%
Explotación de Minas y Canteras	28.6	28.3	-0.3	-1.2%
Manufactura	2,341.9	2,281.2	-60.7	-2.6%
Edición, Grabación, Impresión	111.8	122.3	10.5	9.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	14.8	24.1	9.3	62.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	93.0	43.0	-50.0	-53.8%
Elaboración de Azúcar	14.7	74.5	59.8	406.0%
Elaboración de Bebidas	712.8	635.1	-77.7	-10.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	7.1	12.3	5.1	71.6%
Elaboración de Plástico	171.5	169.2	-2.4	-1.4%
Elaboración de Productos de Molinería	14.5	10.4	-4.1	-28.1%
Elaboración de Productos de Panadería	11.8	15.4	3.6	30.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	84.3	75.6	-8.7	-10.4%
Elaboración de Productos Lácteos	46.9	41.6	-5.3	-11.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	157.2	124.7	-32.6	-20.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	97.9	94.4	-3.6	-3.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	28.8	33.7	4.9	17.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.3	1.8	0.5	35.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.7	4.8	0.0	0.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	59.0	50.6	-8.4	-14.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	3.1	2.7	609.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	16.5	23.4	7.0	42.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	30.6	36.4	5.9	19.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	148.8	170.6	21.8	14.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	217.6	192.8	-24.8	-11.4%
Otras Industrias Manufactureras	295.9	321.4	25.6	8.6%
Servicios	4,096.6	4,551.5	454.9	11.1%
Administración Pública	36.9	42.6	5.7	15.3%
Alquiler de Viviendas	152.6	179.3	26.7	17.5%
Comercio	1,246.3	1,541.8	295.6	23.7%
Comercio-Combustible	39.1	44.1	5.0	12.9%
Comercio-Vehículos	194.1	247.5	53.3	27.5%
Comercio otros	1,013.1	1,250.3	237.2	23.4%
Comunicaciones	622.7	704.5	81.7	13.1%
Electricidad, Gas y Agua	53.0	62.7	9.7	18.4%
Hotels, Bares y Restaurantes	904.9	810.1	-94.8	-10.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	172.0	219.2	47.2	27.4%
Servicios de Enseñanza	9.6	11.3	1.7	17.4%
Servicios de Salud	14.9	15.0	0.1	0.8%
Transporte y Almacenamiento	362.3	406.5	44.2	12.2%
Otros Servicios	521.4	558.5	37.1	7.1%
Total	6,699.5	7,084.2	384.7	5.7%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de octubre declaradas en noviembre.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 22 de febrero 2016.

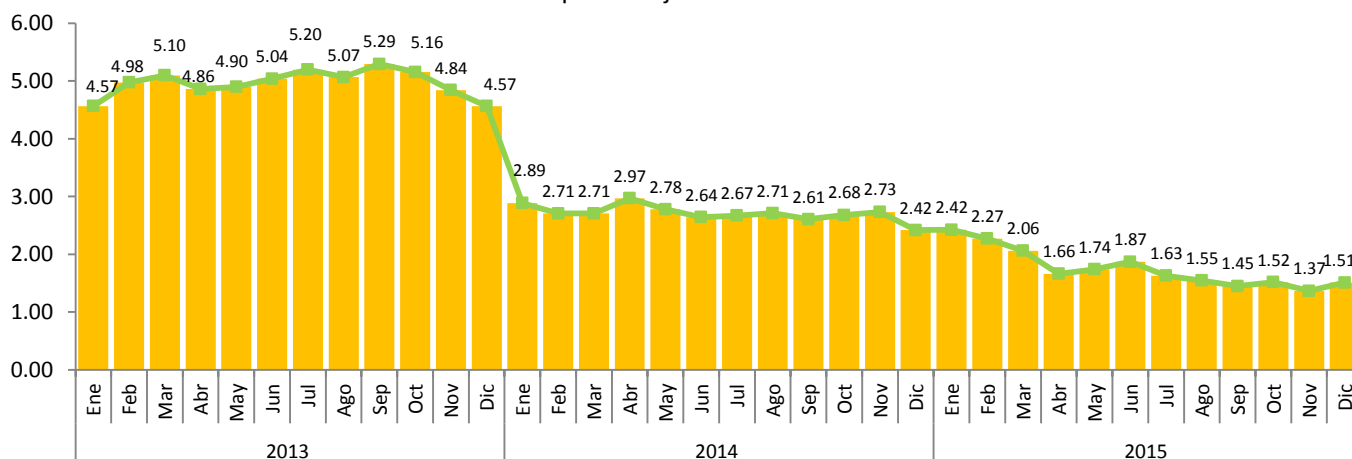
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración diciembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,120.3	8,709.7	589.5	7.3%	904.9	810.1	(94.8)	-10.5%
Elaboración de Bebidas	6,644.3	6,971.2	326.9	4.9%	712.8	635.1	(77.7)	-10.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y /	1,471.9	1,785.3	313.4	21.3%	2,341.9	2,281.2	(60.7)	-2.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,327.3	1,380.0	52.7	4.0%	93.0	43.0	(50.0)	-53.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,438.8	1,546.6	107.8	7.5%	157.2	124.7	(32.6)	-20.7%
Total	17,563.7	18,846.2	1,282.5	7.3%	4,052.5	3,769.3	-283.2	-7.0%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.57 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁰ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 115.18 en diciembre 2014 a 116.92 en diciembre 2015, para una variación interanual de 1.51%; asimismo, la inflación acumulada de enero-diciembre 2015 es 1.34 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

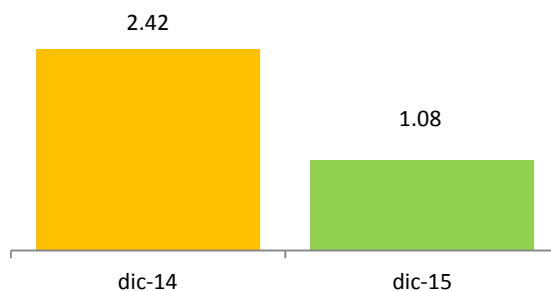
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

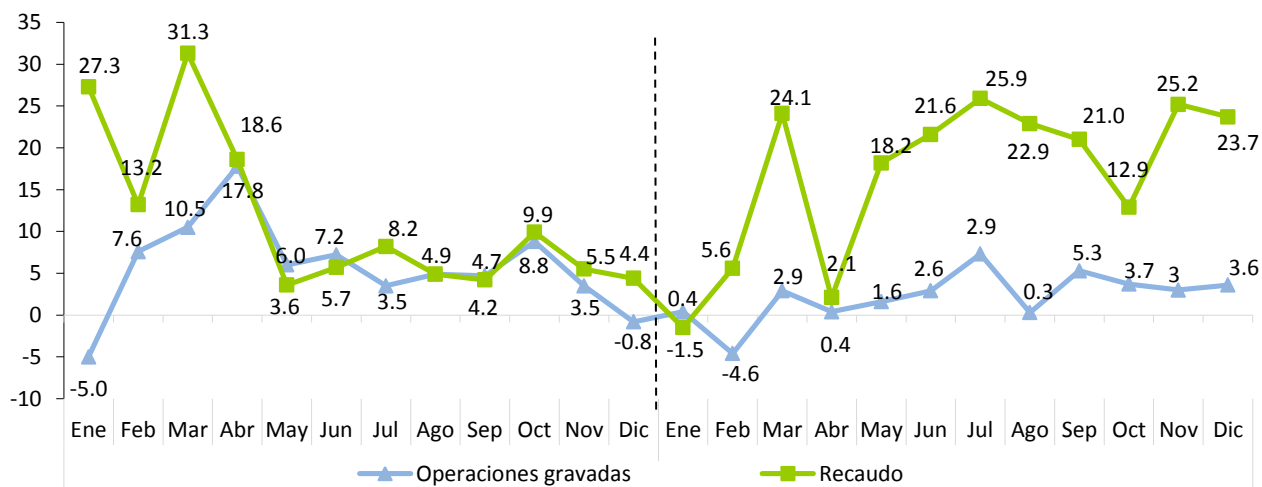
³⁰ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Diciembre 2015 vs. 2014, en porcentajes



En diciembre 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 23.7% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$295.6 millones más que el recaudo de diciembre 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 3.6%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



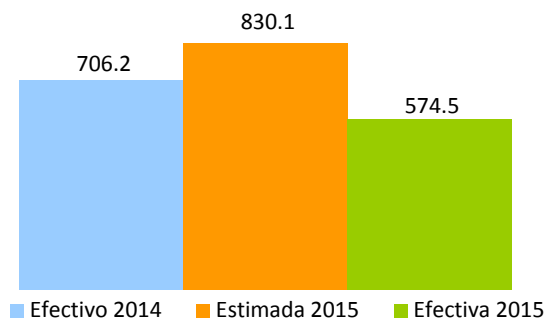
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³¹

En diciembre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$574.5 millones, para una disminución de RD\$131.7 millones menos que lo recaudado en diciembre del 2014, explicado por la caída en 20.7% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 296,402 litros por debajo de los declarados en diciembre del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 69.2% para diciembre 2015.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 13.4% y un 13.5% en el Impuesto Específico³² de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	89.5	77.5	-12.0	-13.4%
Específico	655.8	567.0	-88.8	-13.5%
Total	745.3	644.5	-100.8	-13.5%

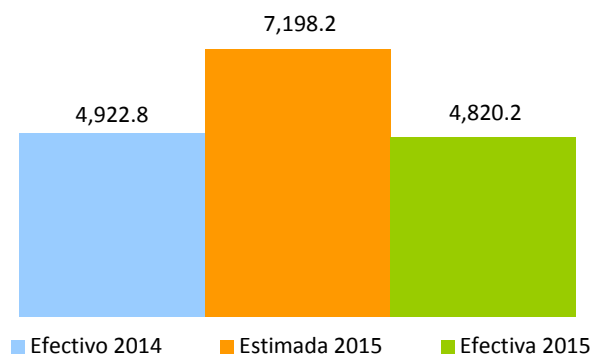
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³¹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

³² El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2015 alcanzó los RD\$4,820.2 millones, representando una disminución de RD\$102.7 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 67%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-diciembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en diciembre 2015, se observa un crecimiento de 53.4%, RD\$100.9 millones por encima de lo reportado en diciembre del 2014. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en diciembre del 2015 creció un 36.5% en relación a diciembre del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 52.3%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 49%; esto equivale a RD\$124.5 millones más que los recaudados en diciembre 2014 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

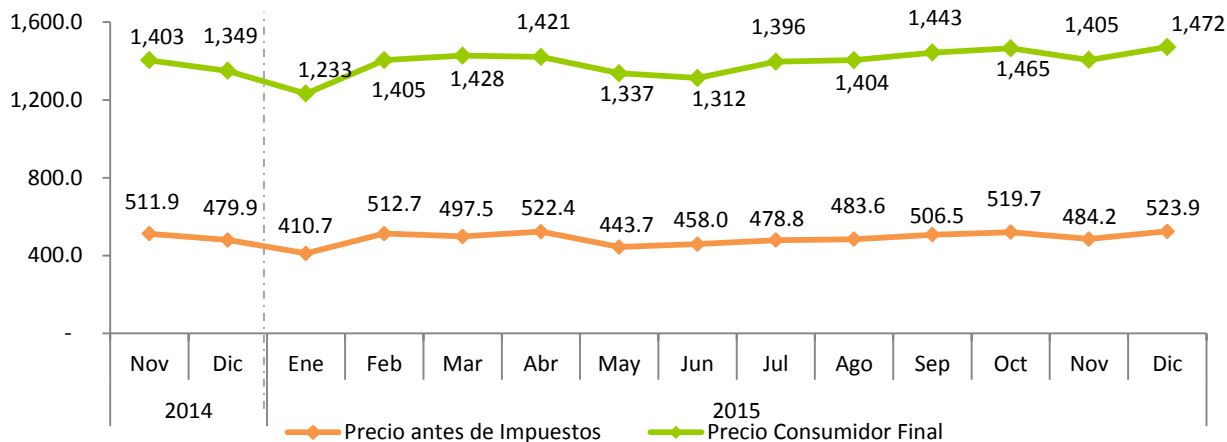
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.8	36.3	12.5	52.3%
Específico	228.8	340.9	112.0	49.0%
Total	252.7	377.2	124.5	49.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

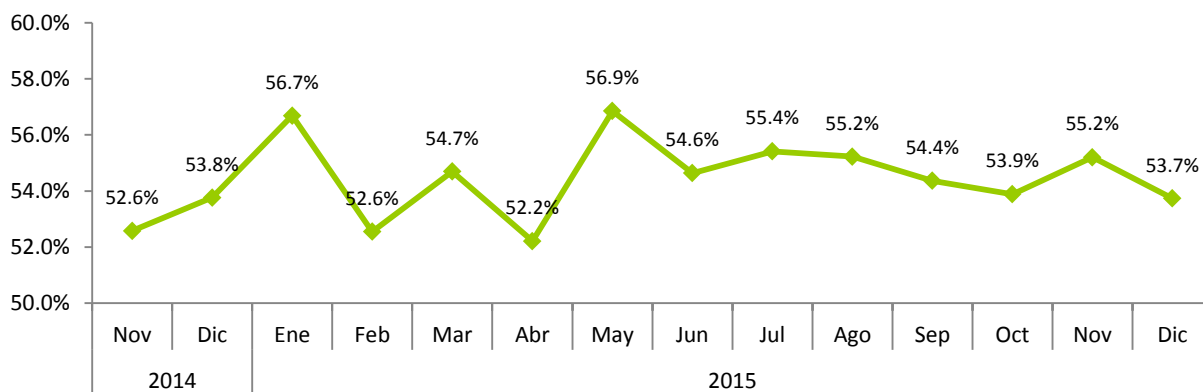
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 9.1% en diciembre del 2015 respecto al precio promedio de diciembre 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 0.03 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de diciembre 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



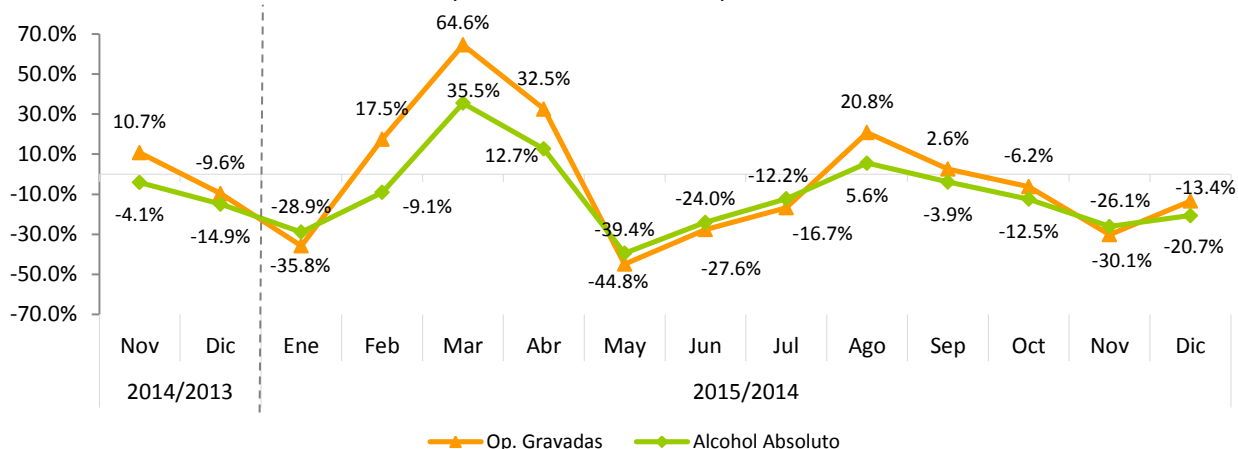
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



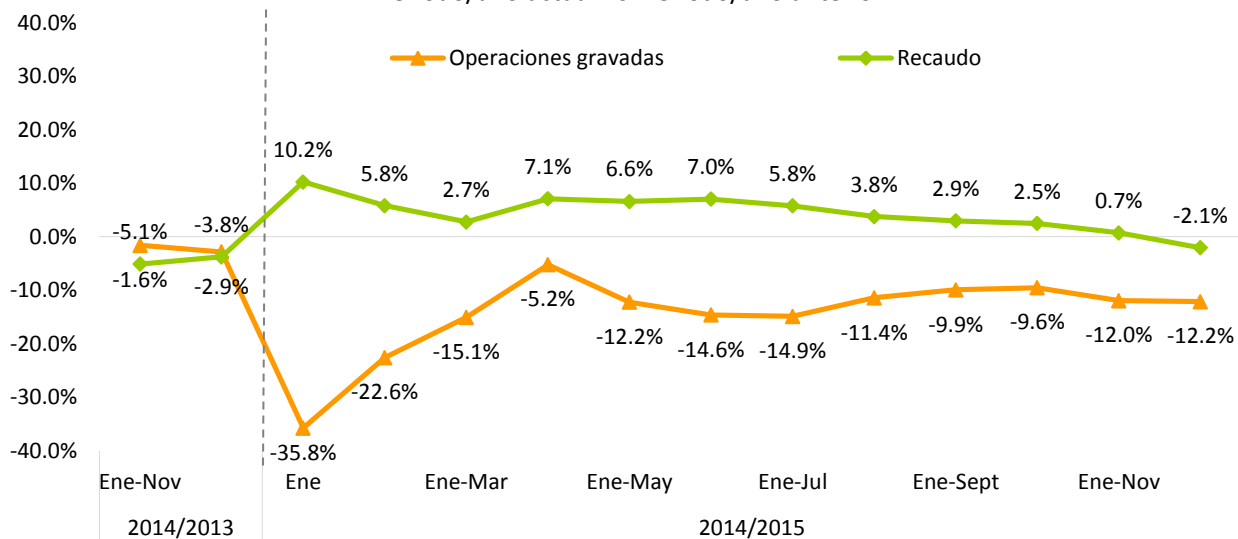
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³⁴



Nota: Datos generados el 05 de febrero del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

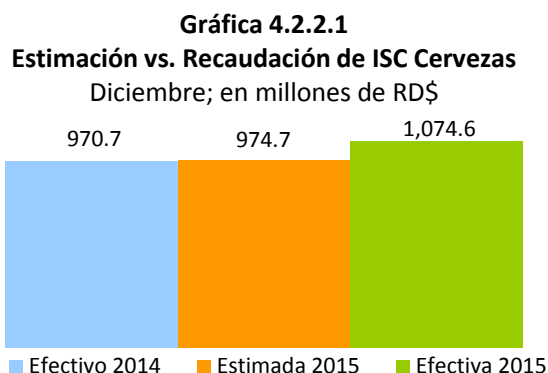


Nota: Datos generados el 05 de febrero del 2016 por fecha recaudo.

³⁴Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁵

En diciembre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,074.6 millones, RD\$103.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 10.7%. Esto se debe al crecimiento en 16.3% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de diciembre 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 110.2%, representando una diferencia de RD\$99.9 millones por encima de lo presupuestado.



La cantidad de litros de alcohol absoluto³⁶ comercializados muestra un crecimiento de 1.7%, equivalente a 24,927.9 litros menos que los reportados en diciembre del 2014. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 16.3% y el Específico en 6.9% en diciembre del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁷. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

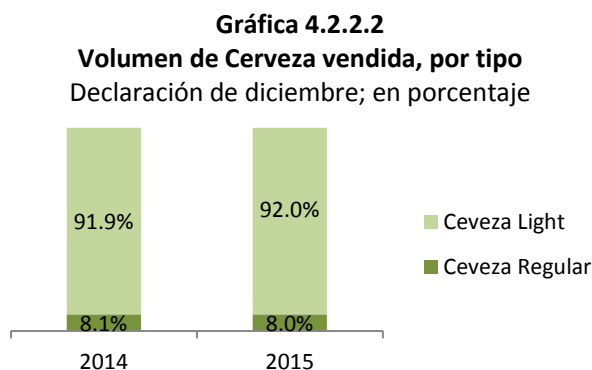
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	234.5	272.8	38.3	16.3%
Específico	737.1	787.7	50.6	6.9%
Total	971.6	1,060.5	88.9	9.1%

³⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

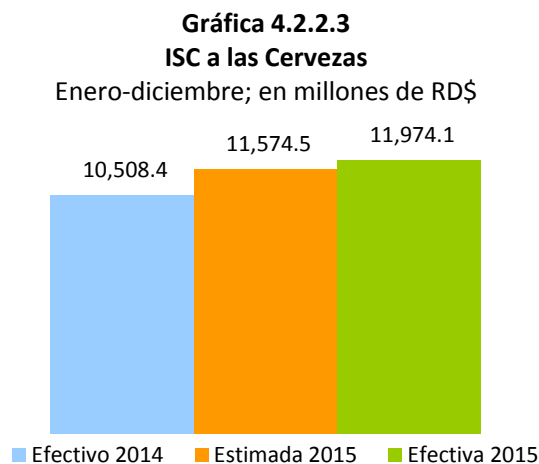
³⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libras de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁸ ocupó el 92% de la demanda local correspondiente a la declaración de diciembre 2015, mientras que el 8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre 2015 asciende a RD\$11,974.1 millones, representando un crecimiento de 13.9% equivalente a RD\$1,465.7 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103.5%, representando una diferencia de RD\$399.5 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

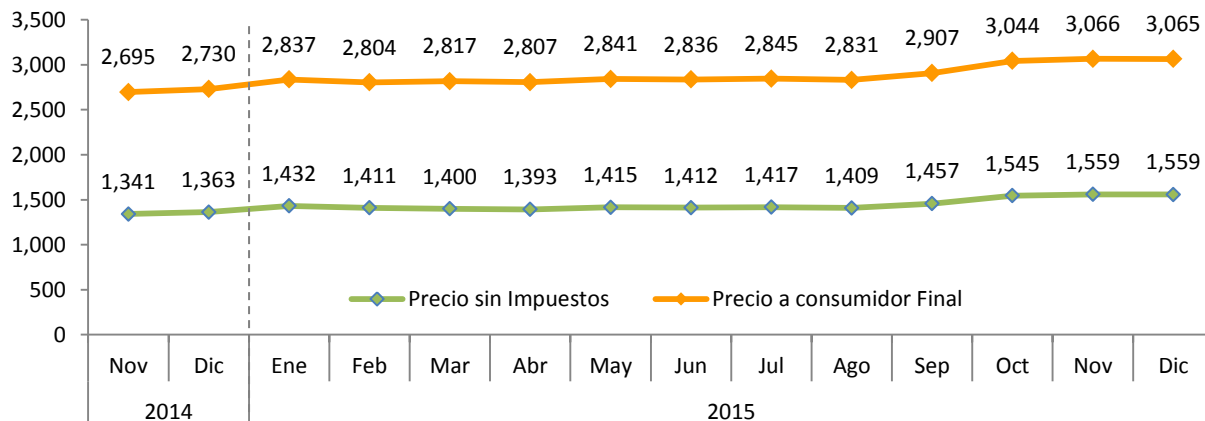


El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en diciembre del 2015 presenta un crecimiento de 12.3% respecto al precio promedio de diciembre 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por

³⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

otro lado, se evidencia una disminución de 1.1 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.1% en diciembre del 2014 a 39% en diciembre del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

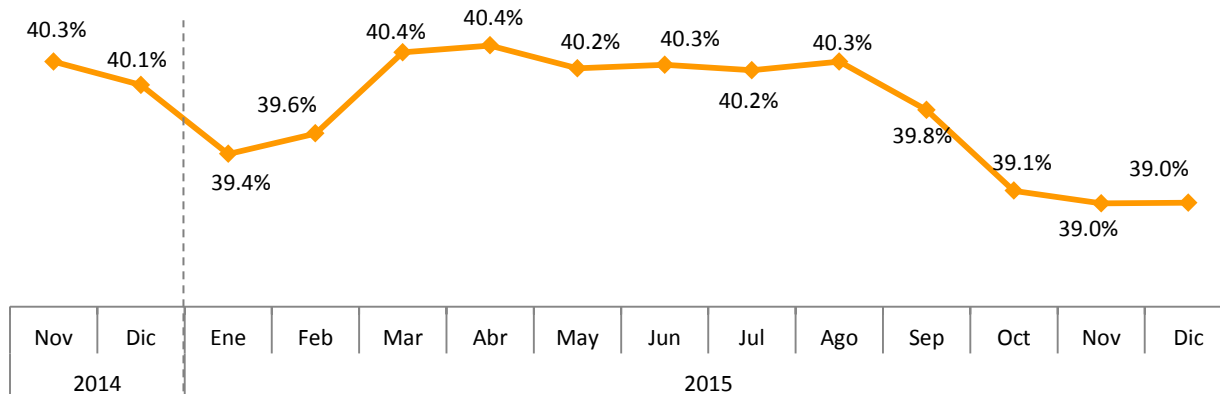
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 5 de febrero del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

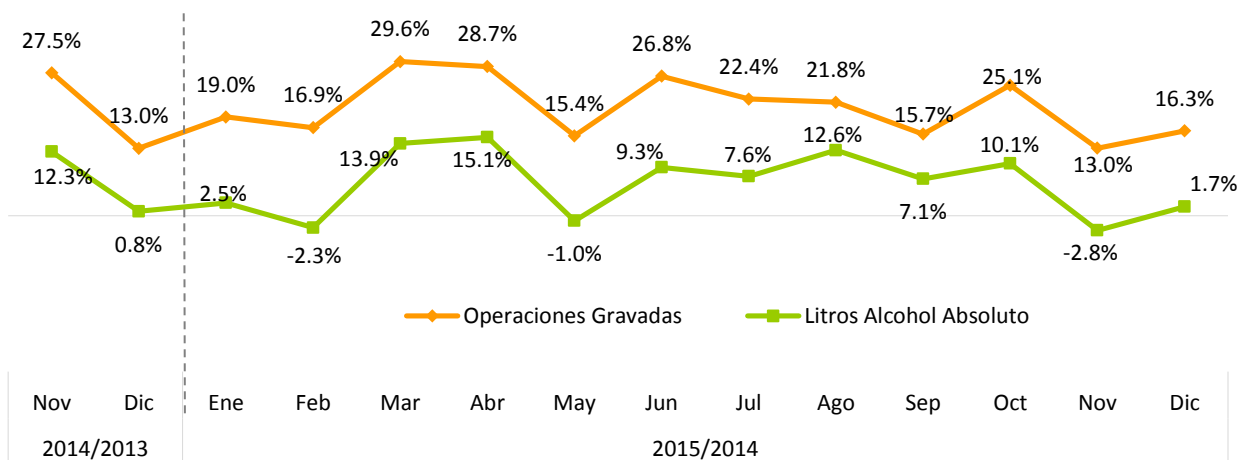


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 5 de febrero del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

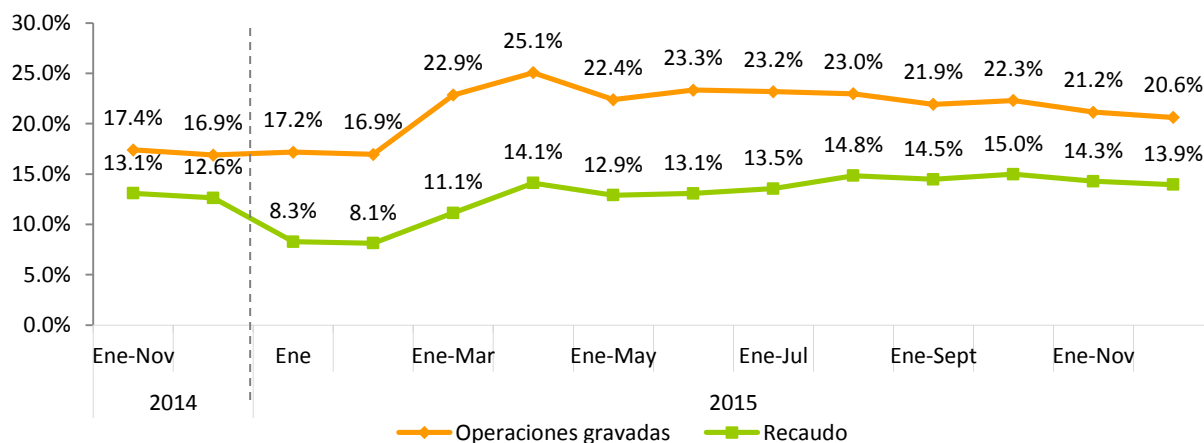
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁹



Nota: Datos generados el 5 de febrero del 2016 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 20.6% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – diciembre 2015 y 13.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



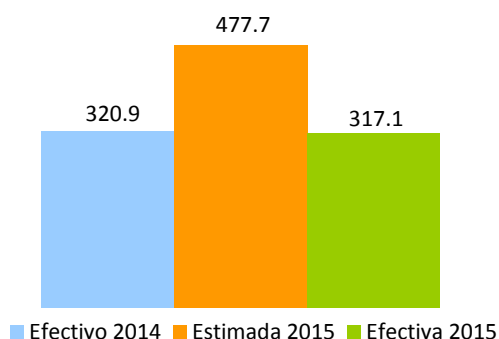
Nota: Datos generados el 5 de febrero del 2016, por fecha recaudo.

³⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁰

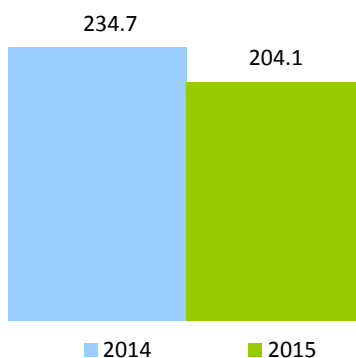
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para diciembre 2015 asciende a RD\$317.1 millones, para una diferencia de RD\$3.8 millones menos que lo recaudado en diciembre del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 66.4%, p0061ra una diferencia de RD\$160.7 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en diciembre 2015 decrecieron en 13% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$30.6 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de diciembre; en millones de RD\$



⁴⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴¹ y compararlo con el recaudo de diciembre del 2014, se aprecia una disminución de 13% en el Ad-Valorem y 6.4% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

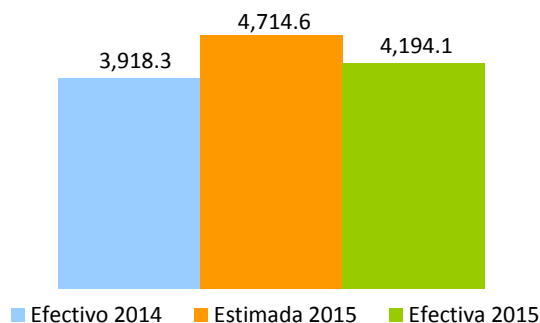
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	51.6	44.9	-6.7	-13.0%
Específico	270.2	252.9	-17.3	-6.4%
Total	321.8	297.8	-24.0	-7.5%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 15.8% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 18.9 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en diciembre del 2014.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$4,194.1 millones, representando un aumento de RD\$275.8 millones adicionales respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 89%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

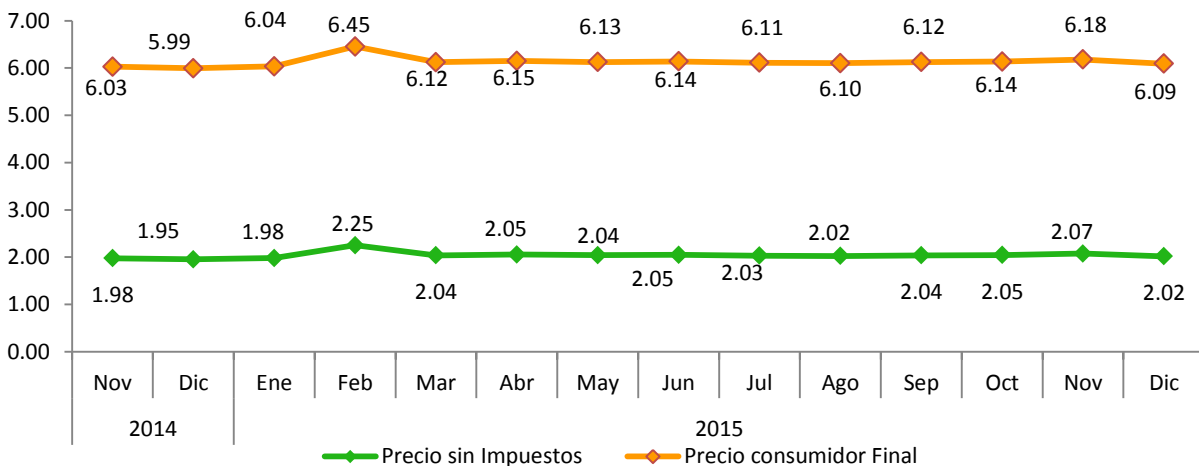
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.9%; para diciembre del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.6%, 0.6 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para diciembre del 2014 (ver Gráfica 4.2.3.5).

⁴¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

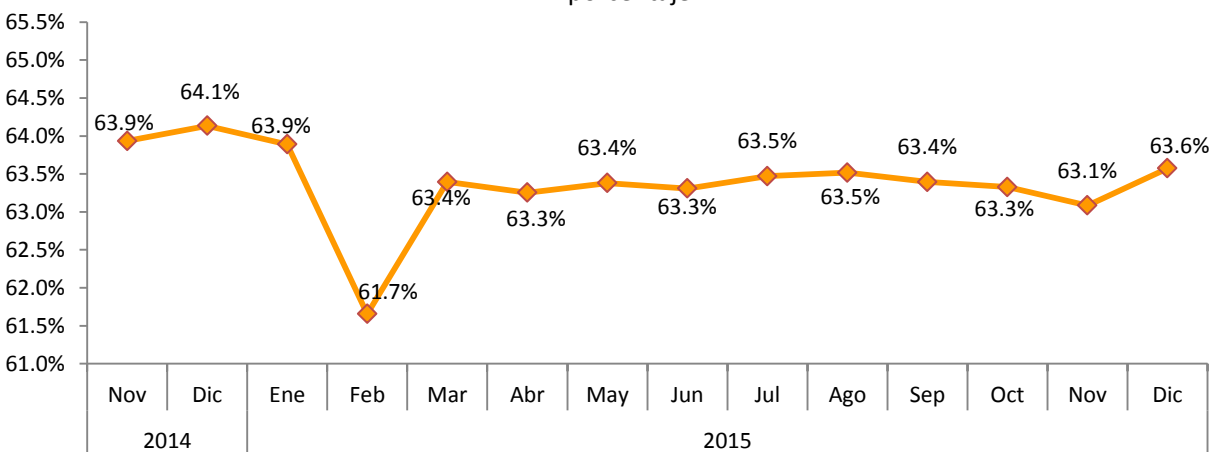
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 5 de febrero del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje

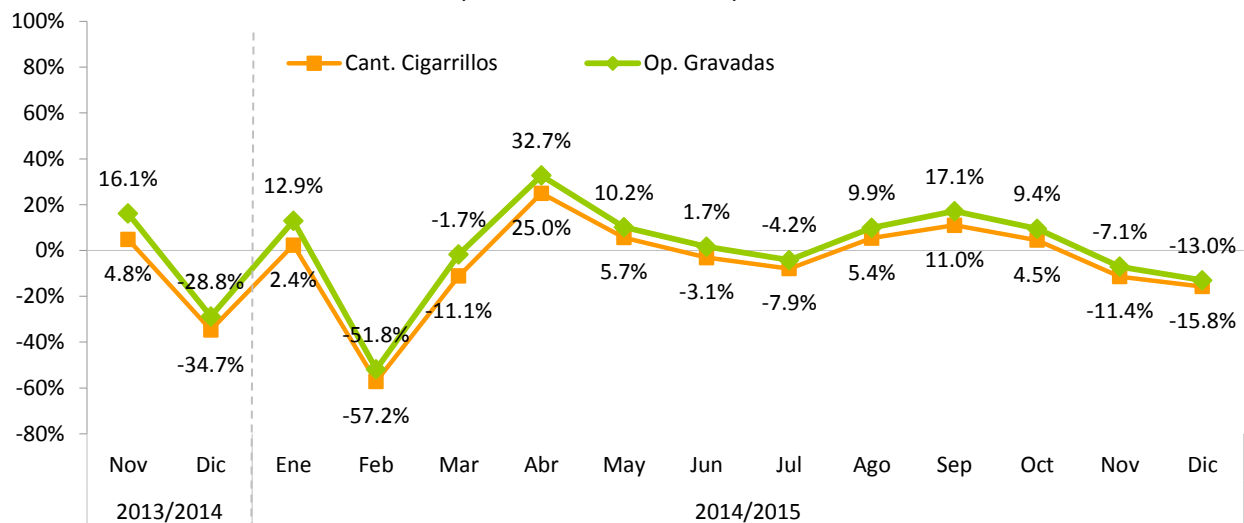


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 5 de febrero del 2016.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

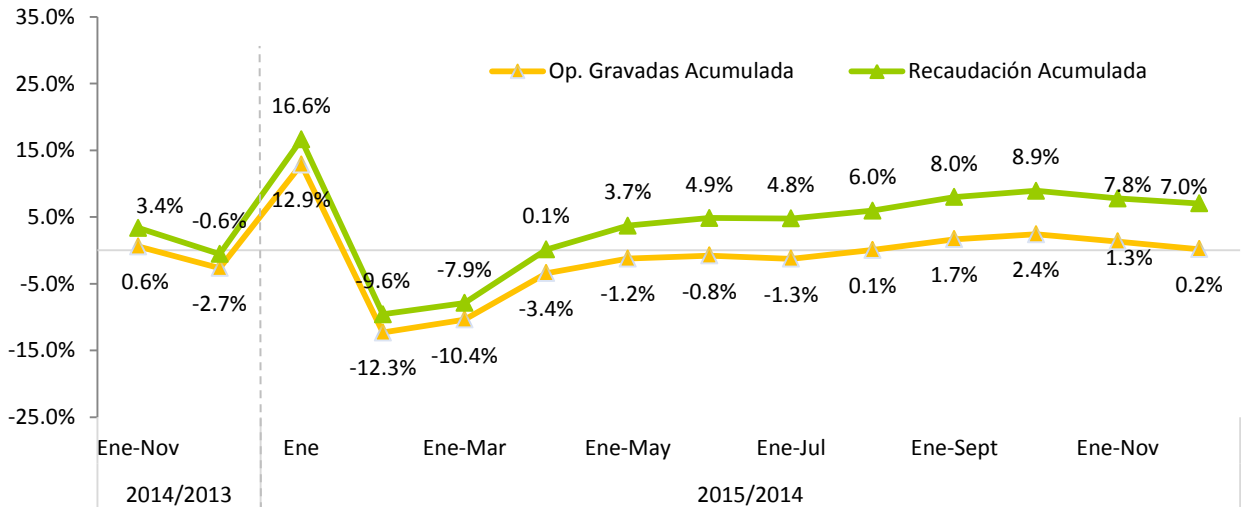
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 5 de febrero de 2016; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

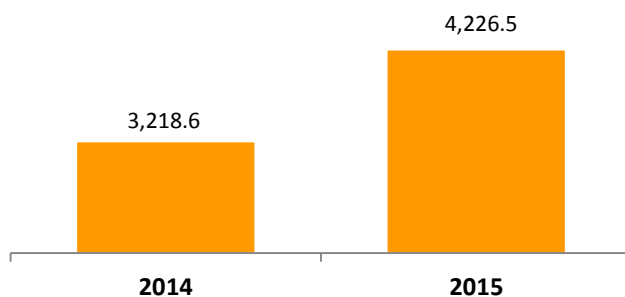


Nota: Datos generados el 5 de febrero de 2016; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴²

En diciembre de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,226.5 millones, un aumento de RD\$1,007.9 millones respecto a lo recaudado en el mes de diciembre de 2014, lo que se traduce en un crecimiento de 31.3%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para diciembre 2015 se logró un nivel de cumplimiento del 87.5%, lo que indica una diferencia de RD\$606.1 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica, en gran medida, por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente la recaudación del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos.

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Diciembre; en millones de RD\$

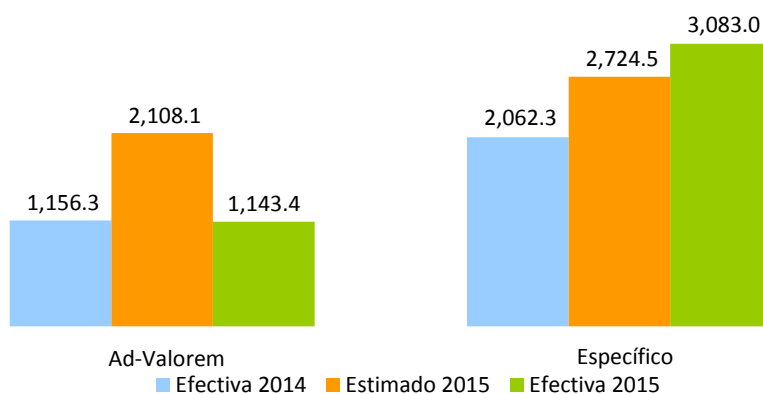


Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en diciembre 2015 disminuye un 1.1%, que equivale a RD\$12.8 millones menos que lo recaudado en diciembre de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por dos razones: la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$57.4 en diciembre de 2014 a US\$33.7 en diciembre de 2015, y la diferencia en la cantidad de semanas calendario⁴³. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 54.2%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 49.5% respecto a diciembre 2014, para un aumento de RD\$1,020.7 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 113.2% (ver Gráfica 4.2.4.2).

⁴² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

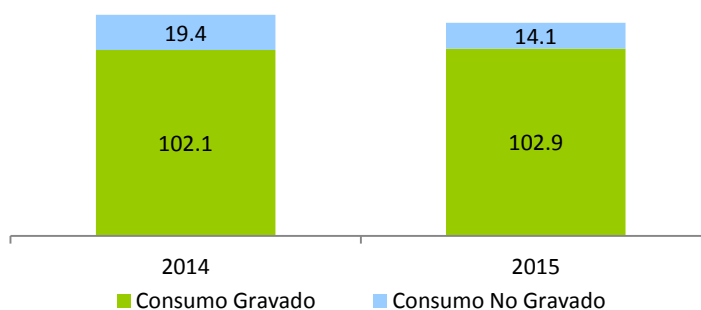
⁴³ El impuesto de hidrocarburos se liquida los jueves de cada semana.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Diciembre; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 0.7%, ayudado en gran medida por el aumento en la cantidad demandada de gasolina Premium. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 27.1%, equivalente a 5.3 millones de galones por debajo de los demandados en diciembre de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Diciembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.
Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

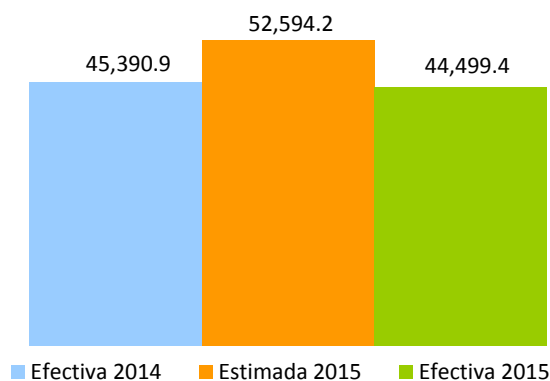
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Diciembre 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	14.34	10.39	-3.94	-27.5%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	13.01	9.53	-3.48	-26.7%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	15.19	9.91	-5.28	-34.8%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	15.15	9.86	-5.29	-34.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	15.15	9.86	-5.29	-34.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	16.54	10.63	-5.92	-35.8%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	6.19	4.02	-2.18	-35.1%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	15.06	9.65	-5.42	-36.0%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	10.76	5.91	-4.85	-45.1%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.50	5.76	-4.75	-45.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.50	5.76	-4.74	-45.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

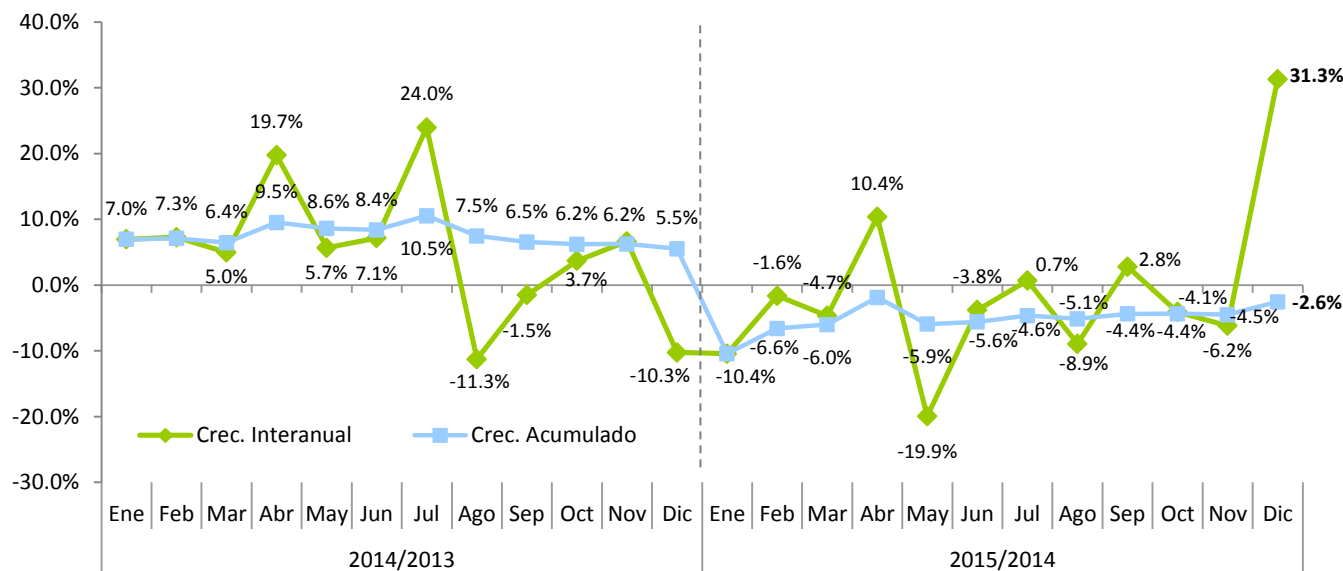
En enero-diciembre 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$44,499.4 millones, recaudando RD\$891.5 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de decrecimiento de 2.0%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%, en cambio, para mayo 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 19.9%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril y mayo 2014. En diciembre 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos crece 31.3% a pesar de la baja en los precios internacionales del petróleo.

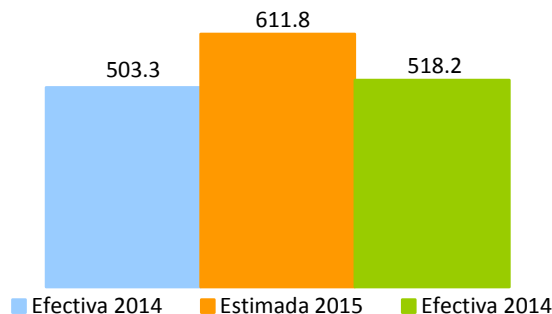
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴⁴

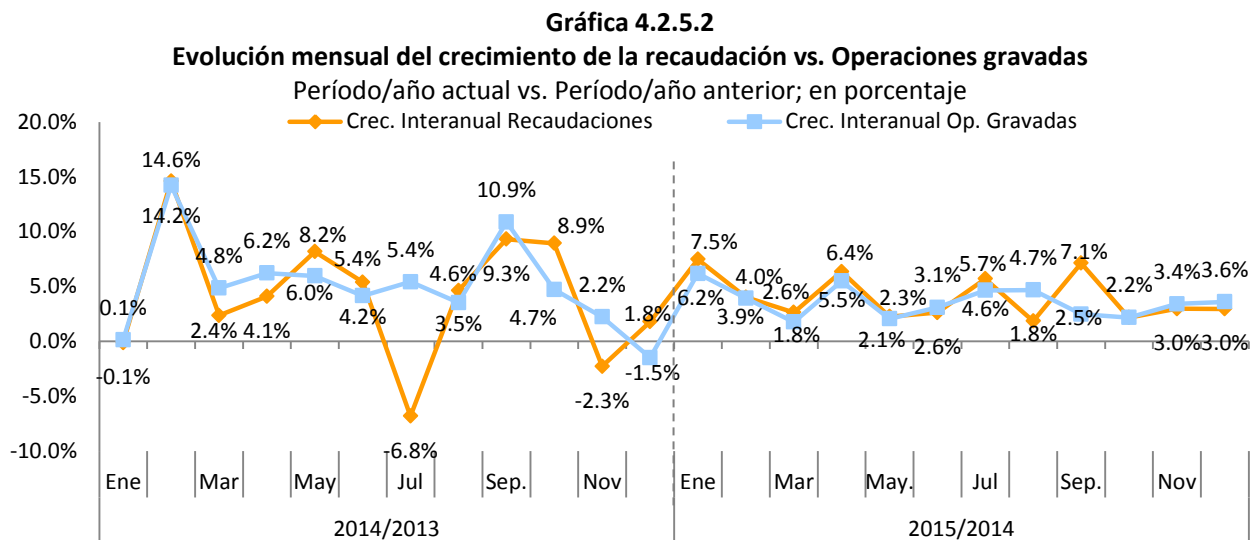
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de diciembre 2015 a RD\$518.2 millones, para un crecimiento interanual de 3.0%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$15 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 84.7%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Diciembre, en millones de RD\$

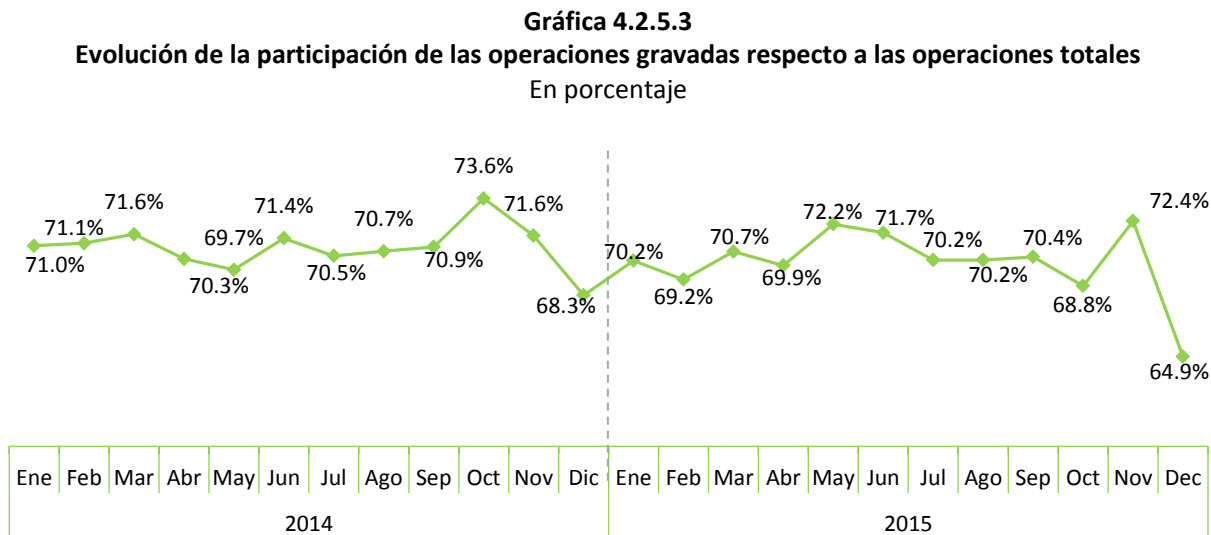


⁴⁴ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre estas crecieron un 3.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$179.0 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 64.9% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en diciembre 2015. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)



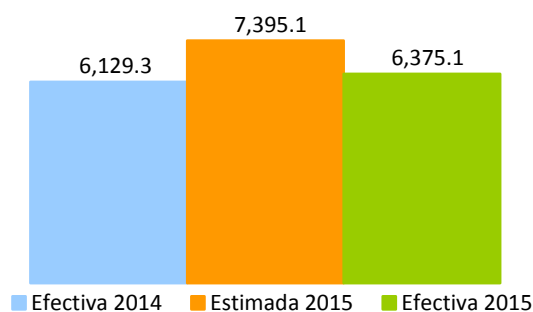
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-diciembre 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.0% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a diciembre alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

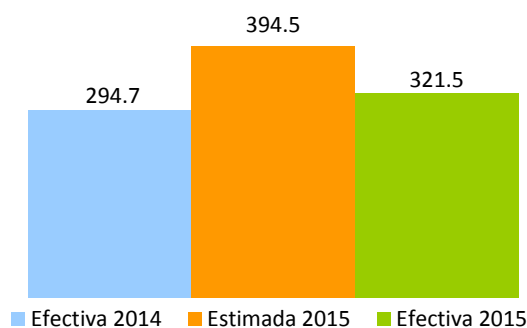
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - diciembre; en millones RD\$



4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁵

En el mes de diciembre de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$321.5 millones, presentando un aumento de RD\$26.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 9.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 81.5%.

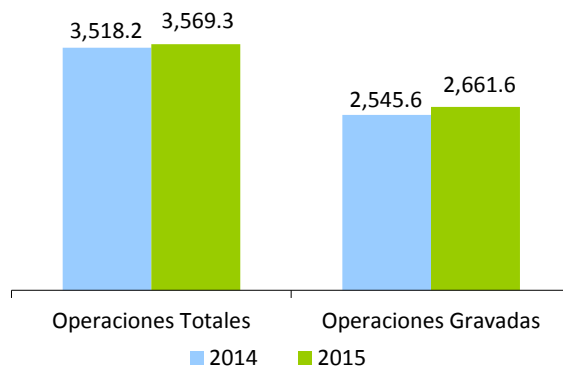
Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre crecieron en un 4.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 1.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

⁴⁵ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en diciembre; en millones de RD\$



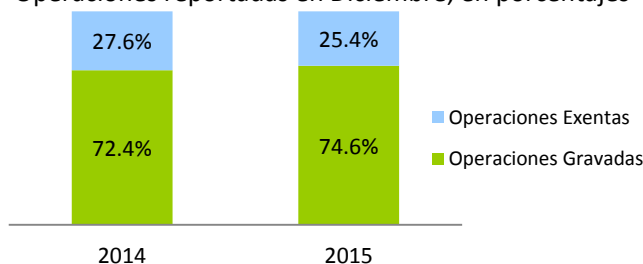
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 60.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de diciembre 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,086.8	1,039.7	-47.16	-4.3%
Vehiculos de Motor	931.8	1,101.5	169.68	18.2%
Vida Colectivo e individual	436.4	501.1	64.68	14.8%
Accidentes Personal y Salud	111.6	32.0	-79.59	-71.3%
Salud	215.1	344.3	129.23	60.1%
Otros Seguros	736.6	550.9	-185.75	-25.2%
Total	3,518.2	3,569.4	51.1	1.5%

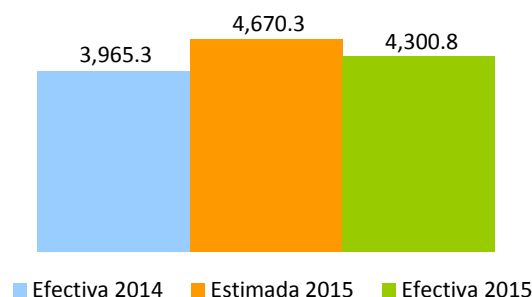
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 2.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Diciembre; en porcentajes



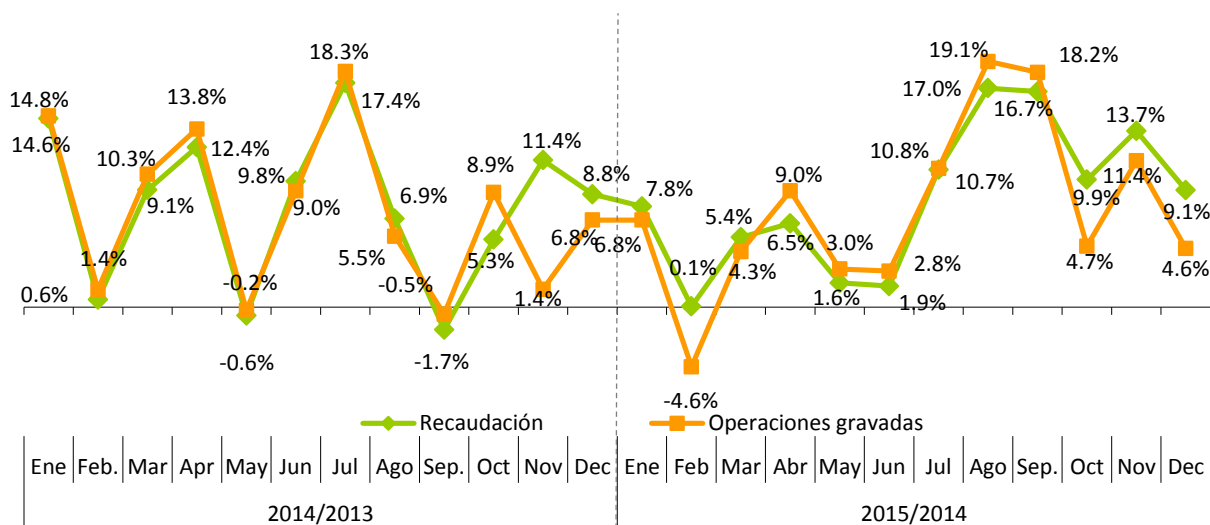
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-diciembre de 2015 presenta un crecimiento de 8.5% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$335.5 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 92.1%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



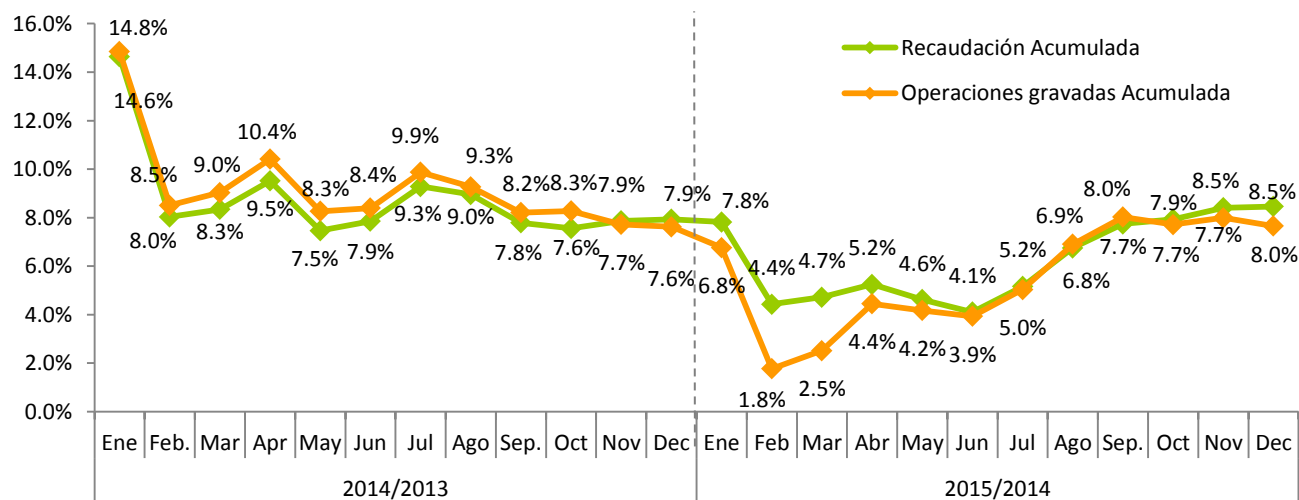
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

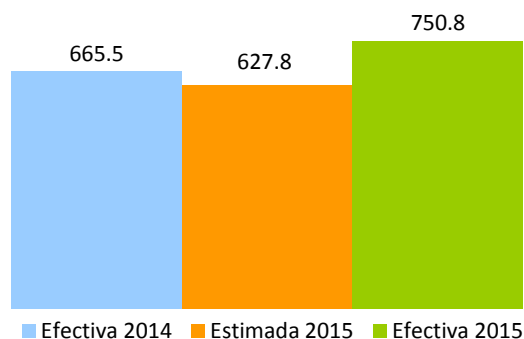
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁶

En el mes de diciembre 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$750.8 millones, RD\$85.3 millones más que la recaudación efectiva en diciembre de 2014, equivalente a un crecimiento de 12.8%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 119.6%, RD\$123 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Del total de vehículos que se registraron en diciembre 2015, al 99.2% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

⁴⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Diciembre; en millones de RD\$

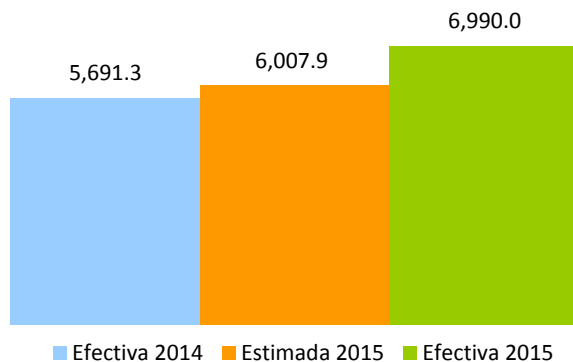


Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Diciembre, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	75	60	(15)	-20.0%
Exonerados Parcial	112	94	(18)	-16.1%
No Exonerados	13,996	18,208	4,212	30.1%
Total	14,183	18,362	4,179	29.5%

Para el período enero-diciembre de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$6,990 millones, para un crecimiento de un 22.8% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 116.3%, RD\$982 millones por encima de lo presupuestado.

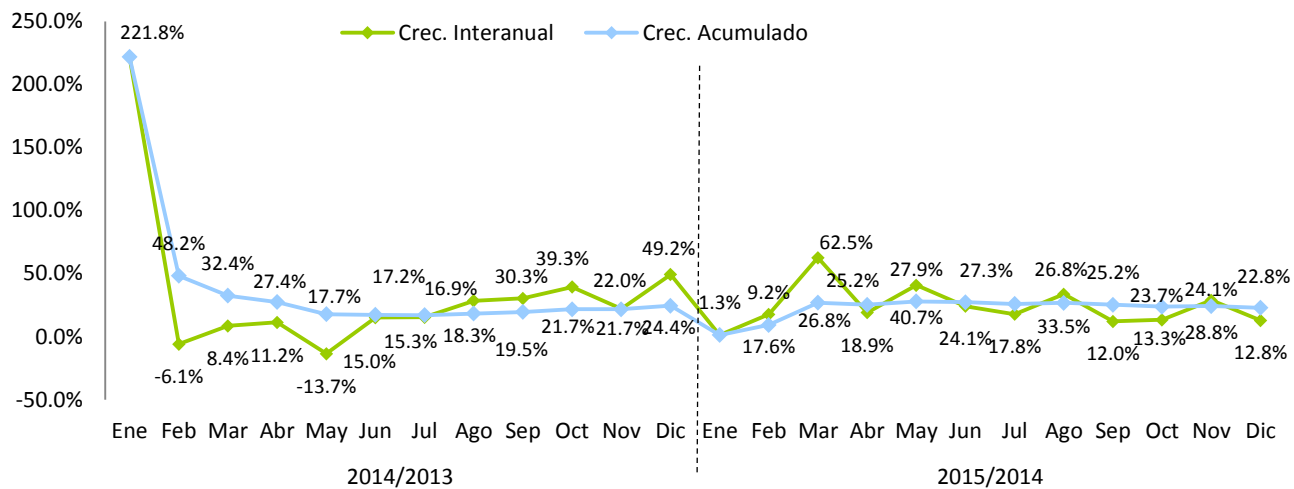
Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁷

La recaudación en diciembre 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$220.7 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 45%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 24%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 12% y 8%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 9% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

Cuadro 4.3.2.1

Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar

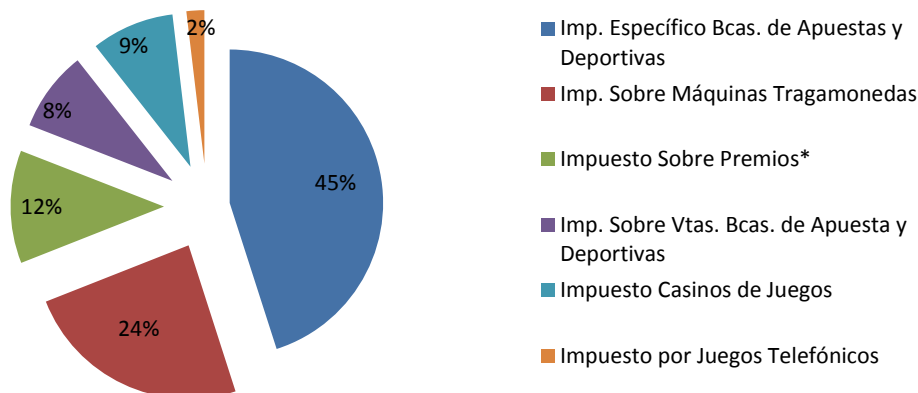
Diciembre 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	100.2	98.9	106.4	99.4	1,209.1
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	43.9	44.4	44.6	52.9	541.4
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	55.8	43.4	16.9	26.3	360.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	19.2	19.5	20.3	18.7	236.8
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	13.6	15.9	17.7	19.3	184.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	3.7	6.7	7.1	4.2	55.4
Total	211.5	197.7	219.9	216.8	219.7	209.5	206.1	207.0	236.3	228.8	213.0	220.7	2,587.1

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio RD\$2,531.1 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,613 máquinas tragamonedas, 23,549 bancas de lotería y 1,051 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,613	581
Bancas de Lotería	23,549	1,732
Bancas Deportivas	1,051	219
Total		2,531.1

Nota: Datos actualizados el 26 de febrero 2016.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

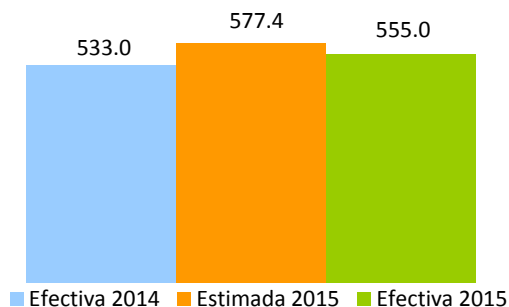
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁸

En diciembre de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$555.0 millones, equivalente a RD\$22.0 millones por encima de lo recaudado en

⁴⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

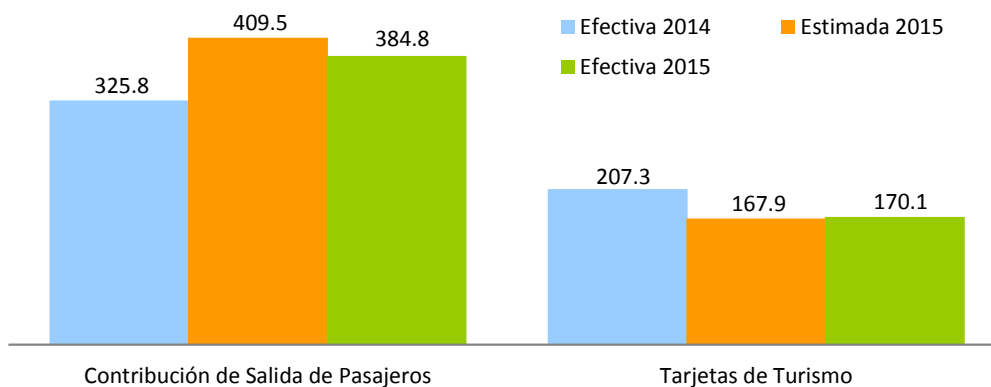
diciembre de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 4.1%. Para el mes de diciembre de 2015, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 96.1% (ver Gráfica 5.1.1).

Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Diciembre; en millones de RD\$

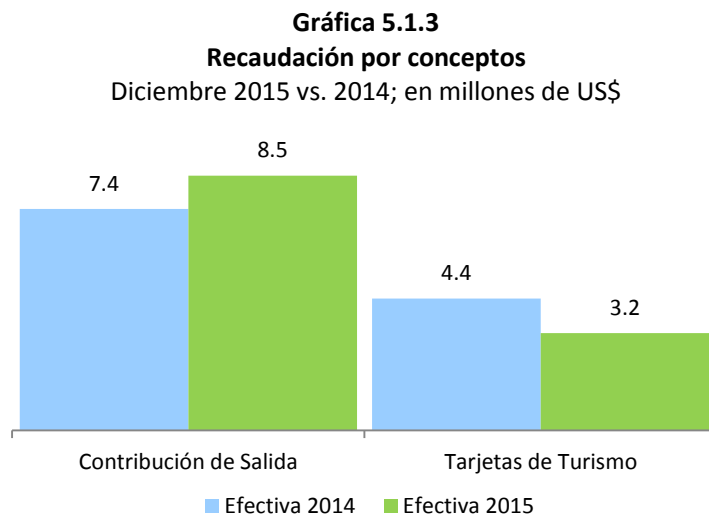


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 18.1% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$59.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 94%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 17.9%, RD\$37.1 millones menos que lo recaudado durante el mes de diciembre de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 101.3% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

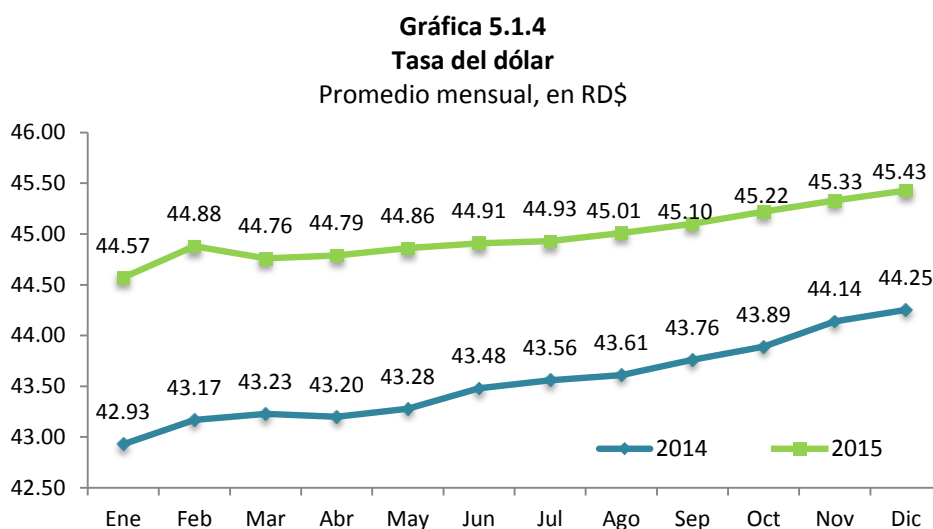
Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Diciembre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 15.0%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta una disminución de 26.2%, al compararlos con diciembre de 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

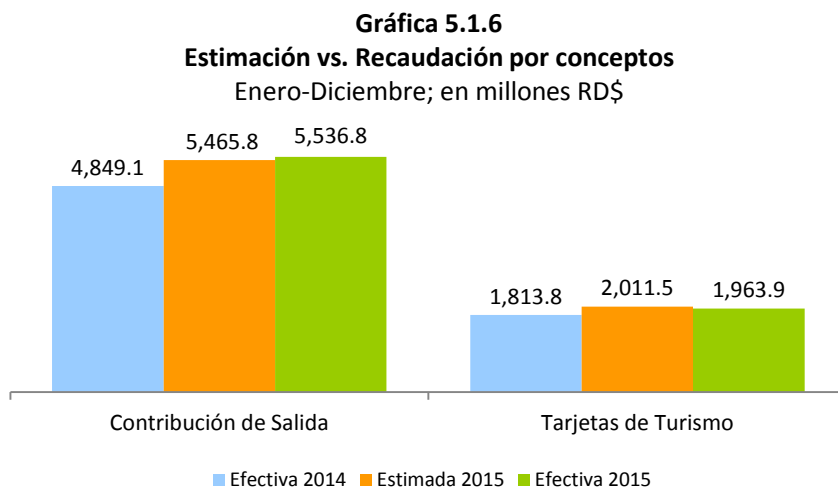
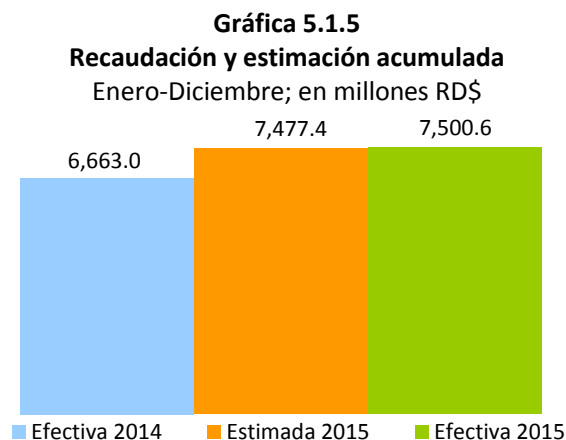


En diciembre 2015 se observa una variación de RD\$1.18 pesos en la tasa del dólar, con respecto a diciembre 2014. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$45.50⁴⁹, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de diciembre 2015, la cual asciende a RD\$45.43 (ver Gráfica 5.1.4).



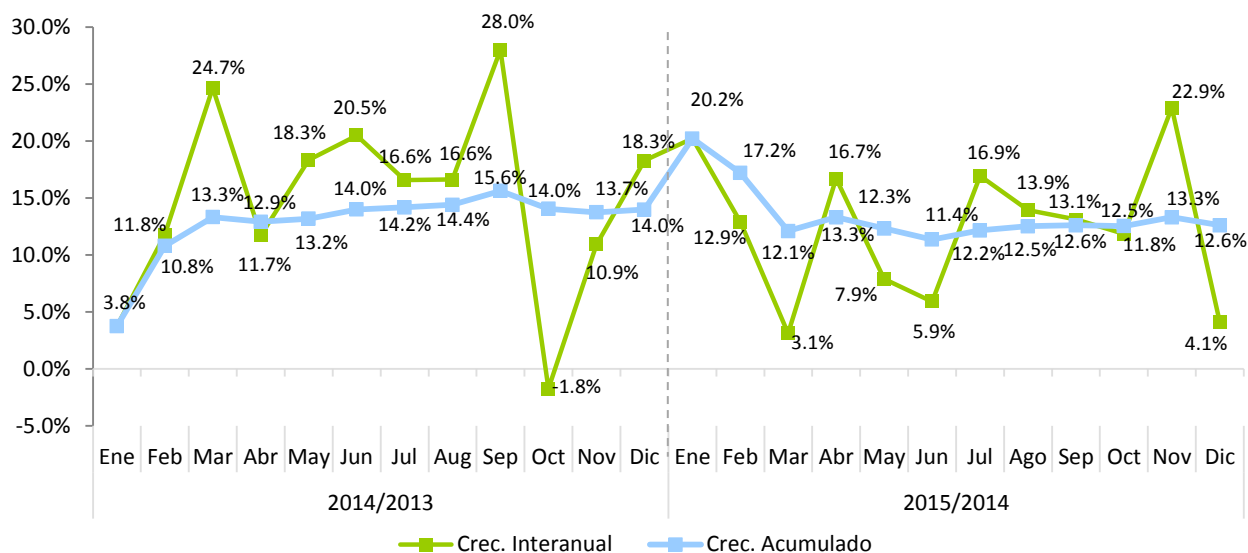
⁴⁹ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015, de la Dirección General de Presupuesto.

En el periodo enero-diciembre de 2015, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,500.6 millones, equivalente a RD\$837.7 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 12.6%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.3% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



6. Impuestos Ecológicos

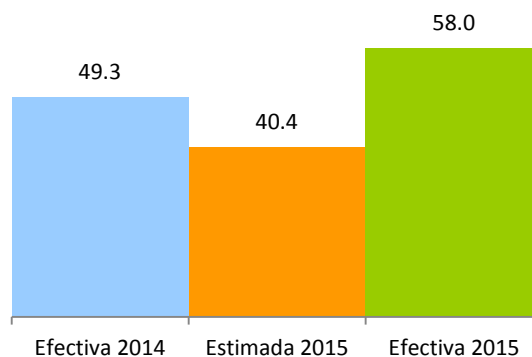
6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁵⁰

En diciembre 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$49.3 millones, para una diferencia de RD\$8.7 millones respecto a lo recaudado en diciembre de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 17.6%. Con relación al monto presupuestado, la recaudación es superior al monto estimado en RD\$17.6 millones (ver Gráfica 6.1.1).

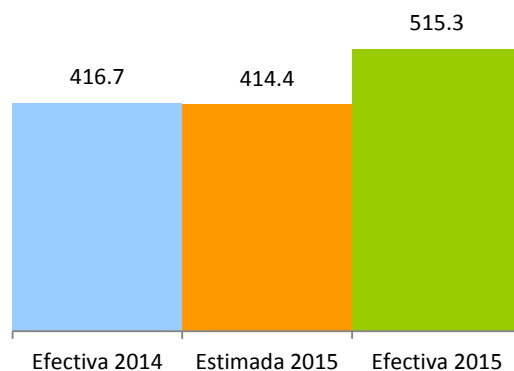
Por otro lado, la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$515.3 millones para el periodo enero–diciembre 2015, logrando un crecimiento de 23.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 124.4%, lo que equivale a RD\$100.9 millones por encima de lo presupuestado (ver Gráfica 6.1.2).

⁵⁰ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-diciembre; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁵¹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 14.4% respecto a diciembre de 2014, equivalente a 440 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad

⁵¹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

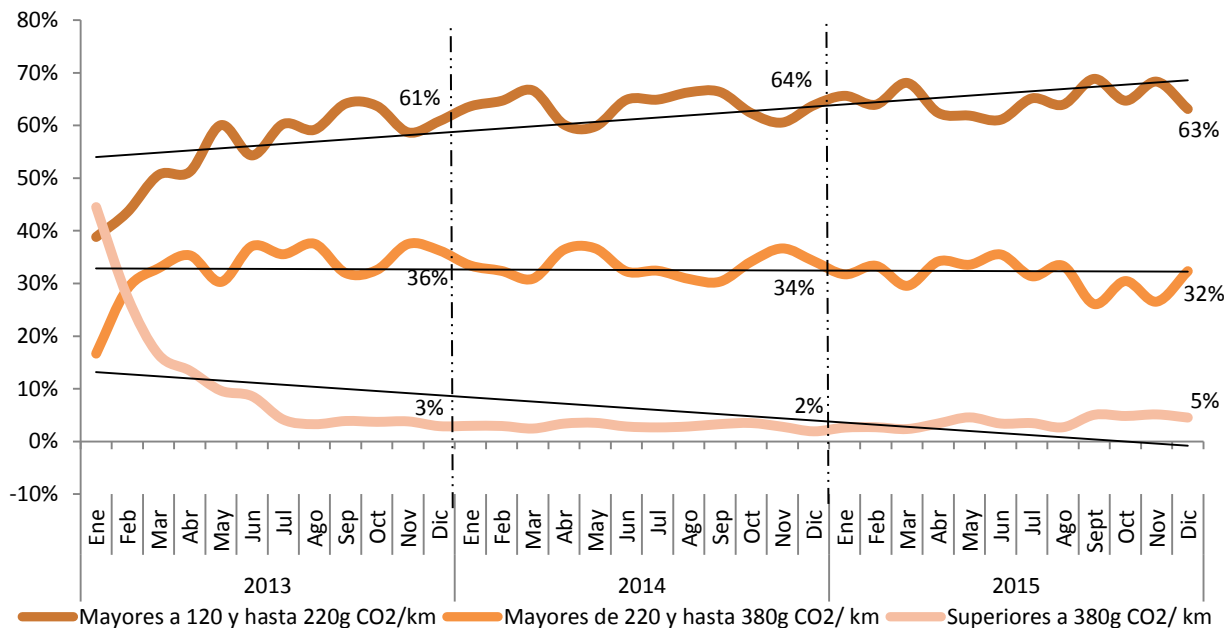
de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 7.6%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 169.9% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Diciembre, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	8,361	11,364	3,003	35.9%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	3,054	3,494	440	14.4%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,663	1,790	127	7.6%
Superiores a 380g CO ₂ / km	93	251	158	169.9%
Total de Vehículos	13,171	16,899	3,728	28.3%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
Enero 2013 - Diciembre 2015



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁵²

⁵² Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,374.5	8,127.9	(1,246.6)	-13.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,432.1	2,883.4	451.4	18.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	148.5	179.9	31.4	21.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,715.2	2,031.0	315.8	18.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	241.8	291.2	49.5	20.5%
- Retención sobre Premios	21.9	26.3	4.4	20.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	41.1	56.3	15.2	37.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	83.5	96.0	12.5	14.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	180.2	202.7	22.6	12.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,744.1	3,483.9	(1,260.2)	-26.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,627.6	3,382.8	(1,244.9)	-26.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	56.3	28.1	(28.2)	-50.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	28.8	34.7	5.9	20.4%
- Impuesto Casinos de Juego	13.5	19.3	5.8	42.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.3	4.2	0.9	26.1%
- Hipodromos	-	-	-	100.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.2	4.4	(1.8)	-29.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.3	10.5	2.2	25.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,124.8	1,657.9	(466.8)	-22.0%
- Dividendos	329.3	281.6	(47.7)	-14.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	121.6	118.6	(3.0)	-2.5%
- Pagos al Exterior en General	819.3	725.6	(93.8)	-11.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.8	18.7	(0.1)	-0.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	43.0	52.9	9.9	23.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	677.7	341.4	(336.3)	-49.6%
- Otras Retenciones	59.4	63.1	3.7	6.2%
- Otros	55.6	56.1	0.6	1.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	73.6	102.6	29.0	39.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,342.9	1,399.7	56.7	4.2%
- Operaciones Inmobiliarias	458.5	435.3	(23.2)	-5.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	77.3	91.4	14.1	18.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.2	49.7	11.5	30.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	25.1	48.0	22.8	90.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	83.6	86.8	3.2	3.9%
- Constitución de Cias	59.9	53.6	(6.3)	-10.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	534.2	566.6	32.4	6.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	66.2	68.2	2.0	3.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,000.6	15,572.5	1,571.9	11.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,765.6	7,129.0	363.4	5.4%
- ITBIS	6,765.6	7,129.0	363.4	5.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,017.1	7,087.5	1,070.4	17.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	706.2	574.5	(131.7)	-18.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	970.7	1,074.6	103.8	10.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	320.9	317.1	(3.8)	-1.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,156.3	1,143.4	(12.8)	-1.1%
- Hidrocarburos Específico	2,062.3	3,083.0	1,020.7	49.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	503.3	518.2	14.9	3.0%
- Impuesto S/ los Seguros	294.7	321.5	26.8	9.1%
- Otros	2.8	55.2	52.5	1906.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,166.9	1,311.0	144.0	12.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	665.5	750.8	85.3	12.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	407.5	460.7	53.2	13.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	93.9	99.4	5.5	5.9%
- Otros	0.1	0.0	(0.0)	-48.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	51.0	45.6	(5.4)	-10.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	325.9	385.4	59.5	18.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	325.8	384.8	59.1	18.1%
- Otros	0.1	0.6	0.5	381.5%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	49.3	58.0	8.7	17.6%
- Impuesto Emisiones CO2	49.3	58.0	8.7	17.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	208.7	171.7	(37.1)	-17.8%
- Tasas Tarjetas de Turismo	207.3	170.1	(37.1)	-17.9%
- Derechos Administrativos	1.5	1.5	0.0	3.0%
OTROS INGRESOS	136.4	174.1	37.7	27.6%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	128.8	154.1	25.2	19.6%
- Multas y Sanciones	4.7	8.4	3.7	79.7%
- Ingresos Diversos	2.7	11.4	8.7	327.5%
- Otros	0.2	0.2	(0.0)	-15.7%
TOTAL	25,438.4	25,889.2	450.8	1.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	125,141.4	118,961.7	(6,179.7)	-4.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	31,318.3	35,482.3	4,164.0	13.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,623.1	1,694.4	71.3	4.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	22,084.9	25,591.6	3,506.7	15.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,911.3	3,341.0	429.7	14.8%
- Retención sobre Premios	403.1	360.4	(42.7)	-10.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	596.2	611.0	14.8	2.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,173.2	1,199.2	26.0	2.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,526.6	2,684.8	158.2	6.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	73,051.7	61,445.5	(11,606.2)	-15.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	66,038.2	53,291.9	(12,746.3)	-19.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.9	1,434.0	560.1	64.1%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,801.1	5,468.2	667.1	13.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	322.7	325.1	2.4	0.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	361.8	419.2	57.4	15.9%
- Impuesto Casinos de Juego	173.3	184.0	10.7	6.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	63.6	55.4	(8.2)	-12.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	299.8	151.6	(148.2)	-49.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	117.4	116.1	(1.3)	-1.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	19,853.6	21,165.0	1,311.4	6.6%
- Dividendos	4,415.9	5,331.2	915.2	20.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,021.7	1,122.6	100.9	9.9%
- Pagos al Exterior en General	7,918.6	7,977.2	58.6	0.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	254.3	236.8	(17.6)	-6.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	576.4	541.4	(35.0)	-6.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,430.3	4,565.5	135.2	3.1%
- Otras Retenciones	597.3	698.0	100.7	16.9%
- Otros	639.1	692.4	53.4	8.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	917.7	868.9	(48.9)	-5.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	18,106.9	18,978.5	871.6	4.8%
- Operaciones Inmobiliarias	4,875.8	5,169.9	294.1	6.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,453.7	3,444.9	(8.8)	-0.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,570.9	1,753.6	182.7	11.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	324.8	418.2	93.3	28.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.3	0.1	(4.2)	-98.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	896.9	946.9	50.1	5.6%
- Constitución de Cias	676.4	590.7	(85.8)	-12.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,619.9	5,953.4	333.6	5.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	684.2	700.8	16.6	2.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	160,941.9	171,924.1	10,982.2	6.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	77,084.2	85,196.1	8,111.9	10.5%
- ITBIS	77,084.2	85,196.1	8,111.9	10.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	74,968.7	76,385.8	1,417.1	1.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,922.8	4,820.2	(102.7)	-2.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,508.4	11,974.1	1,465.7	13.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,918.3	4,194.1	275.8	7.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	18,861.3	13,326.7	(5,534.6)	-29.3%
- Hidrocarburos Específico	26,529.5	31,172.7	4,643.1	17.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,129.3	6,375.1	245.8	4.0%
- Impuesto S/ los Seguros	3,965.3	4,300.8	335.5	8.5%
- Otros	133.6	222.0	88.5	66.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	8,244.8	9,804.6	1,559.8	18.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	5,691.3	6,990.0	1,298.6	22.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,332.4	1,605.0	272.6	20.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,220.6	1,209.1	(11.6)	-0.9%
- Otros	0.4	0.6	0.2	41.4%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	644.3	538.1	(106.2)	-16.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	4,865.1	5,539.7	674.6	13.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,849.1	5,536.8	687.6	14.2%
- Otros	16.0	2.9	(13.0)	-81.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	416.7	515.3	98.7	23.7%
- Impuesto Emisiones CO2	416.7	515.3	98.7	23.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,834.8	1,985.1	150.3	8.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,813.8	1,963.9	150.0	8.3%
- Derechos Administrativos	20.9	21.2	0.3	1.4%
OTROS INGRESOS	2,197.3	2,106.2	(91.1)	-4.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,072.2	1,880.8	(191.5)	-9.2%
- Multas y Sanciones	73.3	143.5	70.1	95.6%
- Ingresos Diversos	48.1	77.1	29.0	60.2%
- Otros	3.6	4.9	1.3	36.3%
TOTAL	313,503.9	320,010.5	6,506.6	2.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,387.3	8,127.9	(1,259.4)	-13.4%	86.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,443.9	2,883.4	439.5	18.0%	118.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	244.8	179.9	(65.0)	-26.5%	73.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,586.8	2,031.0	444.2	28.0%	128.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	146.5	291.2	144.8	98.8%	198.8%
- Retención sobre Premios	38.7	26.3	(12.5)	-32.2%	67.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	42.9	56.3	13.4	31.2%	131.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	124.8	96.0	(28.8)	-23.1%	76.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	259.4	202.7	(56.6)	-21.8%	78.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,403.3	3,483.9	(919.4)	-20.9%	79.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,716.0	3,382.8	(333.3)	-9.0%	91.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	20.8	28.1	7.4	35.6%	135.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	31.9	34.7	2.8	8.7%	108.7%
- Impuesto Casinos de Juego	18.2	19.3	1.0	5.6%	105.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	11.7	4.2	(7.6)	-64.6%	35.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	591.2	4.4	(586.8)	-99.3%	0.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	13.4	10.5	(2.9)	-21.9%	78.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,423.1	1,657.9	(765.1)	-31.6%	68.4%
- Dividendos	690.8	281.6	(409.2)	-59.2%	40.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	140.6	118.6	(22.0)	-15.6%	84.4%
- Pagos al Exterior en General	866.0	725.6	(140.4)	-16.2%	83.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.2	18.7	(10.5)	-35.8%	64.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	74.9	52.9	(21.9)	-29.3%	70.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	568.3	341.4	(226.9)	-39.9%	60.1%
- Otras Retenciones	47.0	63.1	16.1	34.3%	134.3%
- Otros	6.4	56.1	49.7	776.1%	876.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	116.9	102.6	(14.3)	-12.3%	87.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,145.1	1,399.7	254.6	22.2%	122.2%
- Operaciones Inmobiliarias	402.9	435.3	32.4	8.0%	108.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	70.1	91.4	21.4	30.5%	130.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	49.2	49.7	0.5	1.0%	101.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	29.8	48.0	18.2	61.1%	161.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	86.9	86.8	(0.1)	-0.1%	99.9%
- Constitución de Cias	48.3	53.6	5.3	11.0%	111.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	398.1	566.6	168.5	42.3%	142.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	59.8	68.2	8.4	14.1%	114.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	16,845.9	15,572.5	(1,273.4)	-7.6%	92.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,584.3	7,129.0	544.6	8.3%	108.3%
- ITBIS	6,584.3	7,129.0	544.6	8.3%	108.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,130.9	7,087.5	(1,043.3)	-12.8%	87.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	830.1	574.5	(255.6)	-30.8%	69.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	974.7	1,074.6	99.9	10.2%	110.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	477.7	317.1	(160.7)	-33.6%	66.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,108.1	1,143.4	(964.6)	-45.8%	54.2%
- Hidrocarburos Específico	2,724.5	3,083.0	358.5	13.2%	113.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	611.8	518.2	(93.5)	-15.3%	84.7%
- Impuesto S/ los Seguros	394.5	321.5	(73.0)	-18.5%	81.5%
- Otros	9.5	55.2	45.7	478.5%	578.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,070.8	1,311.0	(759.8)	-36.7%	63.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	627.8	750.8	123.0	19.6%	119.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,337.3	460.7	(876.6)	-65.5%	34.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.6	99.4	(6.2)	-5.9%	94.1%
- Otros	-	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	59.9	45.6	(14.3)	-23.9%	76.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	415.2	385.4	(29.7)	-7.2%	92.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	409.5	384.8	(24.6)	-6.0%	94.0%
- Otros	5.7	0.6	(5.1)	-89.9%	10.1%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	40.4	58.0	17.6	43.7%	143.7%
- Impuesto Emisiones CO2	40.4	58.0	17.6	43.7%	143.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	170.5	171.7	1.2	0.7%	100.7%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.6	-	(0.6)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	167.9	170.1	2.2	1.3%	101.3%
- Derechos Administrativos	2.0	1.5	(0.5)	-25.2%	74.8%
OTROS INGRESOS	286.0	174.1	(112.0)	-39.1%	60.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	258.2	154.1	(104.1)	-40.3%	59.7%
- Multas y Sanciones	14.3	8.4	(5.9)	-41.1%	58.9%
- Ingresos Diversos	11.4	11.4	(0.0)	-0.1%	99.9%
- Otros	2.2	0.2	(2.0)	-92.1%	7.9%
TOTAL	28,290.3	25,889.2	(2,401.1)	-8.5%	91.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

Informe Mensual De Recaudación, DGII Diciembre 2015

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	128,780.2	118,961.7	(9,818.5)	-7.6%	92.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	33,296.3	35,482.3	2,186.0	6.6%	106.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,283.0	1,694.4	(588.6)	-25.8%	74.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	22,130.5	25,591.6	3,461.1	15.6%	115.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,473.2	3,341.0	(132.2)	-3.8%	96.2%
- Retención sobre Premios	422.2	360.4	(61.9)	-14.7%	85.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	526.4	611.0	84.6	16.1%	116.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,523.3	1,199.2	(324.1)	-21.3%	78.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,937.7	2,684.8	(252.9)	-8.6%	91.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	70,221.7	61,445.5	(8,776.3)	-12.5%	87.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	57,390.0	53,291.9	(4,098.0)	-7.1%	92.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,434.0	1,434.0	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,462.4	5,468.2	(4,994.2)	-47.7%	52.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	311.8	325.1	13.3	4.3%	104.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	399.9	419.2	19.3	4.8%	104.8%
- Impuesto Casinos de Juego	194.4	184.0	(10.4)	-5.3%	94.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	69.9	55.4	(14.4)	-20.7%	79.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	1,237.9	151.6	(1,086.3)	-87.8%	12.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	155.5	116.1	(39.4)	-25.4%	74.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	24,200.5	21,165.0	(3,035.4)	-12.5%	87.5%
- Dividendos	5,552.6	5,331.2	(221.5)	-4.0%	96.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,550.2	1,122.6	(427.6)	-27.6%	72.4%
- Pagos al Exterior en General	9,498.4	7,977.2	(1,521.2)	-16.0%	84.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	349.9	236.8	(113.1)	-32.3%	67.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	880.2	541.4	(338.8)	-38.5%	61.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,107.4	4,565.5	(541.8)	-10.6%	89.4%
- Otras Retenciones	1,110.4	698.0	(412.4)	-37.1%	62.9%
- Otros	151.4	692.4	541.0	357.3%	457.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,061.7	868.9	(192.8)	-18.2%	81.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	20,100.6	18,978.5	(1,122.2)	-5.6%	94.4%
- Operaciones Inmobiliarias	5,629.4	5,169.9	(459.4)	-8.2%	91.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,595.2	3,444.9	(150.3)	-4.2%	95.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,748.7	1,753.6	4.9	0.3%	100.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	417.1	418.2	1.1	0.3%	100.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.1	0.1	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,066.2	946.9	(119.2)	-11.2%	88.8%
- Constitución de Cias	490.6	590.7	100.1	20.4%	120.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,348.1	5,953.4	(394.6)	-6.2%	93.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	805.5	700.8	(104.7)	-13.0%	87.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	183,099.0	171,924.1	(11,175.0)	-6.1%	93.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	83,461.4	85,196.1	1,734.7	2.1%	102.1%
- ITBIS	83,461.4	85,196.1	1,734.7	2.1%	102.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	88,187.1	76,385.8	(11,801.3)	-13.4%	86.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	7,198.2	4,820.2	(2,378.0)	-33.0%	67.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,574.5	11,974.1	399.5	3.5%	103.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,714.6	4,194.1	(520.4)	-11.0%	89.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	22,513.5	13,326.7	(9,186.8)	-40.8%	59.2%
- Hidrocarburos Específico	30,080.7	31,172.7	1,092.0	3.6%	103.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	7,395.1	6,375.1	(1,020.0)	-13.8%	86.2%
- Impuesto S/ los Seguros	4,670.3	4,300.8	(369.4)	-7.9%	92.1%
- Otros	40.2	222.0	181.8	452.2%	552.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	10,778.4	9,804.6	(973.8)	-9.0%	91.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,007.9	6,990.0	982.0	16.3%	116.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,340.4	1,605.0	(1,735.4)	-52.0%	48.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,430.1	1,209.1	(221.0)	-15.5%	84.5%
- Otros	-	0.6	0.6	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	672.1	538.1	(134.0)	-19.9%	80.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	5,498.9	5,539.7	40.8	0.7%	100.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,465.8	5,536.8	70.9	1.3%	101.3%
- Otros	33.0	2.9	(30.1)	-91.2%	8.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	414.4	515.3	100.9	24.4%	124.4%
- Impuesto Emisiones CO2	414.4	515.3	100.9	24.4%	124.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,046.3	1,985.1	(61.2)	-3.0%	97.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,011.5	1,963.9	(47.6)	-2.4%	97.6%
- Derechos Administrativos	31.5	21.2	(10.2)	-32.5%	67.5%
OTROS INGRESOS	2,730.8	2,106.2	(624.6)	-22.9%	77.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,469.2	1,880.8	(588.4)	-23.8%	76.2%
- Multas y Sanciones	145.9	143.5	(2.4)	-1.7%	98.3%
- Ingresos Diversos	92.0	77.1	(14.9)	-16.2%	83.8%
- Otros	23.7	4.9	(18.9)	-79.4%	20.6%
TOTAL	342,670.3	320,010.5	(22,659.7)	-6.6%	93.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

